



Secretaría de Finanzas y Administración
Gobierno del Estado de Michoacán
2012 - 2015



Cuenta Pública de la Hacienda Estatal Ejercicio 2012

RESULTADOS GENERALES
CUENTA PUBLICA DE LA HACIENDA ESTATAL DEL EJERCICIO 2012

APARTADO	I N D I C E	PAGINA
1	PROLOGO	1
2	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	7
3	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	49
4	ANALITICO DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	51
5	ESTADO DE ACTIVIDADES	66
6	COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS	67
7	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS	77
8	COMPORTAMIENTO DEL GASTO	83
9	CLASIFICACION SECTORIAL DEL GASTO	102
10	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS	118
11	EJERCICIO DEL GASTO CONFORME A LA CLASIFICACION POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA	142
12	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	150
13	EDUCACION	197
14	SALUD	236
15	ESTADO ANALITICO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO	250
16	ESTADO DE SITUACION DEL PASIVO A CORTO PLAZO	251
17	ANALITICO DEL CREDITO DE LA BURSATILIZACION	252
18	ESTADO DE VARIACION EN EL PATRIMONIO	253
19	ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL	255
20	POLITICA DE LA DEUDA	258
21	ANALITICO DE LA DEUDA	264
	ANEXO EN SEIS TOMOS:	
	DOCUMENTO QUE CONTIENE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL ANALISIS PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO	

PROLOGO

Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2012



MICHOACAN



2012 - 2015
Compromiso de todos



INFORME FINANCIERO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012

PROLOGO

La práctica de una adecuada Contabilidad Gubernamental produce información indispensable para la Administración Pública que permite un apropiado desarrollo de las Entidades Públicas, razón por la cual, la información financiera que con la presente se muestra, se refiere al modo de ser revelada adecuadamente en los Estados Financieros, los efectos derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a las Finanzas de la Entidad. Lo anterior implica un proceso de análisis, interpretación, simplificación, abstracción y agrupación de información en los Estados Financieros, para que sea útil en la toma de decisiones de los usuarios interesados en las Finanzas Públicas.

La información contenida en los Estados Financieros, fue preparada con base a lo que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo; las Normas, Lineamientos y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y, de acuerdo a las Normas de Información Financiera (NIF), con el propósito de proporcionar información financiera adecuada al H. Congreso del Estado, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, así como a las dependencias y entidades del Gobierno Estatal y a las instituciones públicas y privadas; y, a la Ciudadanía.

MARCO JURIDICO

Conforme a lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; a los Artículos 1º, 3º, 9º, 13, 16, 22 y 24 fracciones XII y XV de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; a los artículos 37; 38 fracción XVII; y, 47 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán; artículo 1º último párrafo de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2012; y, 29 del Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012. Con el presente, se da cumplimiento a la obligación a cargo del Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentar cada año al H. Congreso la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2012, así como, el dar a conocer a la H. Legislatura del Estado, los Ingresos de Origen Federal, según dispone el ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, publicada en la Cuarta Sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Número 34, de fecha 30 de Diciembre del 2011.



MICHOACÁN

Cuenta Pública de la Hacienda Estatal Ejercicio 2012

2012 - 2015



PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

En este informe se contienen las operaciones y registros de los ingresos percibidos y del ejercicio del gasto, realizadas por el Gobierno del Estado de Michoacán, tanto por la administración anterior, por el período del 1° de enero al 14 de febrero, como de la actual, a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2012.

La programación, la presupuestación, el ejercicio, la contabilidad, el control, la vigilancia y la evaluación del Gasto Público Estatal, en la presente Administración, se reguló bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, calidad en el servicio y economía, reconociendo y aplicando lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y por las demás disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, que no contravengan a las establecidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Dirección de Contabilidad, es la dependencia responsable de llevar la Contabilidad Gubernamental de la Hacienda Pública Estatal, la cual consiste en el registro sistematizado de las operaciones financieras en las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo, gasto y cuentas de orden, observando para tal efecto, lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo.



MICHOACÁN



En la Contabilidad Gubernamental de la Hacienda Pública Estatal, simultáneamente al registro de la afectación presupuestal por amortización de la deuda pública, se registró el movimiento contable de disminución de pasivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo.

La contabilización de las transacciones de gasto se realizó conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso, se registró cuando existió jurídicamente el derecho de cobro, como lo establece el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los momentos contables de los ingresos y de los egresos, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los bienes que se adquieren se registran al costo de adquisición o al valor que se determina mediante avalúo, en caso de que sean producto de donación, expropiación o adjudicación y, cuando se enajenan, se registran al valor que se determina conforme a avalúo. Lo anterior con base en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo.

La contabilidad se lleva con base acumulativa, para determinar costos y facilitar la formulación de los Estados Financieros y demás informes que permitan conocer la Situación Financiera y el Resultado de la Gestión Financiera (Estado de Actividades), así como evaluar el ejercicio del gasto público de acuerdo con los programas, objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución,

de acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas que se adjuntan, son parte integral de los Estados Financieros, emanados de la contabilidad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes al período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.

En las Notas a los Estados Financieros en comento, es menester señalar a ese H. Congreso del Estado, que a través de ellas se tiene el propósito de explicar el motivo por el cual se revelan en los Estados Financieros algunas transacciones económicas que no fueron registradas en el ejercicio fiscal 2011, ni presupuestal ni contablemente, y que de acuerdo a la importancia relativa, es necesaria su presentación, al afectar indudablemente la estructura financiera y el grado de liquidez de las finanzas estatales, lo anterior para dar cumplimiento a: Ley de Coordinación Fiscal; Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Normas de Información Financiera; Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo (vigente en 2011); la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo; Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno

del Estado de Michoacán de Ocampo, para los ejercicios fiscales de los años 2011 y 2012; y, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, principalmente aquellos relativos a: la Importancia Relativa; al Registro e Integración Presupuestaria; al Devengo Contable; a la Valuación; a la Dualidad Económica y, la Consistencia.

Los registros contables, que se efectuaron, con efectos al 31 de diciembre de 2011, se realizaron con el propósito de que la información que se revela en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, sea lo más verídica y confiable posible, de los cuales se hace mención en las Notas a los Estados Financieros, y que forman parte integral de los estados financieros, mismas que fueron presentadas ante los integrantes de la Mesa Técnica, instaurada legalmente por los Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, y, de Hacienda y Deuda Pública, de la Septuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que analizaron y discutieron dicha información.

Como resultado de los trabajos de la Mesa Técnica, se presentó, ante dichas Comisiones, un documento que integra la información y documentación analizada.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2012



MICHOACAN





INFORME FINANCIERO

CORRESPONDIENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2012

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DE LOS SALDOS INICIALES

- I. Los saldos iniciales al 1° de enero de 2012 de los rubros que integran el Estado de Situación Financiera no revelan la información suficiente y competente, ya que se han detectado operaciones financieras, que corresponden al ejercicio 2011 y anteriores, que no fueron reconocidas presupuestalmente ni contablemente en las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, de igual forma, por el período del 1° de enero al 14 de febrero del ejercicio 2012, por lo que existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte, significativamente la razonabilidad de la información que se presenta en los estados financieros, tomados en su conjunto. A dichos saldos iniciales y a las operaciones del período, aún sigue su revisión, análisis y valoración para su debida presentación y revelación.

PASIVOS NO REGISTRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

- II. Se procedió a reconocer los pasivos y corrección de errores de registro, identificados a la fecha, mismos que a continuación se detallan:
 1. El 17 de noviembre de 2011, se recibió un anticipo de participaciones por 200 millones de pesos, el cual se determinó mediante las conciliaciones bancarias, por lo que no se registró en la cuenta de bancos ni en el pasivo respectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo (vigente en 2011); así como, por las Normas de Información Financiera y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Se procedió a realizar el registro respectivo. *(Póliza de diario 0147629-7 de fecha 02/01/2012)*
 2. El crédito contratado por la administración anterior, con Banca AFIRME, por Mil 400 millones de pesos, se registró como ingreso en diciembre de 2011.

En el Decreto legislativo Número 390 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, del 8 de diciembre de 2011, por medio del cual se reformó la Ley de Deuda Pública del Estado en sus Artículos 2° y 7°; así como en el Decreto Legislativo 431 de fecha 20 de diciembre en

el que se autorizó la afectación del 30% de las Participaciones a fin de que conforme a lo establecido en la citada reforma a la Ley de Deuda Pública, se contratara un crédito por la cantidad de Un Mil 400 Millones de Pesos.

El crédito se contrató, con Banca Afirme, S.A., formalizando el contrato respectivo el 25 de enero de 2012, y recibiendo el recurso en los meses de enero y febrero de dicho año, por lo que el registro de diciembre no es procedente de acuerdo al artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo (vigente en 2011); las Normas de Información Financiera y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Se realizó la corrección contable y presupuestal respectiva, afectando al período que corresponda. (*Póliza de diario 0147967-5 de fecha 26/06/2012*)

3. En la cuenta de Gastos por comprobar y en partidas en conciliación, se detectaron gastos financieros por un total de 65 millones 975 mil 394 pesos, que corresponden a: comisiones e intereses bancarios, por un importe de 47 millones 790 mil 60 pesos; 11 millones 474 mil 649 pesos, por los intereses provenientes de los pagos realizados en forma extemporánea a las instituciones bancarias por «cadenas productivas»; y, 6 millones 710 mil 685 pesos, que corresponden a actualización y recargos por pagos extemporáneos de las aportaciones y retenciones a favor de FOVISSSTE correspondientes al período

de agosto de 2011 a enero de 2012.

El importe de 65 millones 975 mil 394 pesos, no corresponde a un gasto presupuestado, sino a un daño patrimonial que deberá dictaminar los órganos fiscalizadores competentes, entre ellos, la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo (vigente en 2011); la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán; las disposiciones aplicable en el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2011; y, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que, al 31 de diciembre 2012, se registraron en una cuenta contable, Deudora de Balance, denominada «Importes por aclarar», subcuenta «Presuntas Responsabilidades», para que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o reintegros correspondientes. (*Pólizas de diario 0047771-0, 0047772-9, 0047773-7 y 0047774-5, todas de fecha 28/09/2012*)

4. En la conciliación bancaria, se detectaron importes en conciliación por un monto de 25 millones 824 mil pesos por concepto de comisiones bancarias del un crédito otorgado por el BANCO INTERACCIONES, S.A., cuyo origen no corresponde a un gasto presupuestado, sino a un daño patrimonial, ya que dichas comisiones NO fueron registradas, ni presupuestal y contablemente, por lo tanto, NO se afectó el presupuesto 2011,

importe que deberán dictaminar los órganos fiscalizadores competentes, entre ellos, la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en las disposiciones aplicables del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2011; por la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo (vigente en 2011); por la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo; en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán; y, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que, al 30 de septiembre de 2012, se registraron en una cuenta contable Deudora de Balance, denominada «Importes por aclarar», subcuenta «Presuntas Responsabilidades», para que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o reintegros correspondientes. (*Pólizas de diario 0047503-0 y 0047770-9 de fecha 29/06/12 y 28/09/2012 respectivamente*)

5. En la cuenta de Gastos por Comprobar, revelada en el activo circulante del Estado de Situación Financiera (Balance), al 31 de diciembre de 2011, se detectaron 113 millones 680 mil pesos que corresponden a cargos por concepto de comisiones bancarias, cargadas en el estado de cuenta bancaria del 30 de diciembre de 2011, las cuales provienen de un crédito otorgado por el BANCO INTERACCIONES, S.A., cuyo origen no corresponde a un gasto presupuestado, sino a un daño patrimonial ya que dichas comisiones NO fueron registradas, ni presupuestal ni contablemente, por lo tanto, NO se afectó el presupuesto 2011, importe que deberán dictaminar los órganos fiscalizadores

competentes, entre ellos, la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental; por la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo (vigente en 2011); en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán; en las disposiciones aplicable del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2011; y, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que, al 31 de diciembre de 2012, se registraron en una cuenta contable Deudora de Balance, denominada «Importes por aclarar», subcuenta «Presuntas Responsabilidades», para que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o reintegros correspondientes. (*Pólizas de diario 0047504-8 y 0047769-9 de fecha 29/06/12 y 28/09/2012 respectivamente*)

6. Con base a las auditorías fiscales que ejecutó el Sistema de Administración Tributaria (SAT), y al amparo del oficio 400-54-00-02-01-02920 de fecha 24 de mayo de 2012, emitido por el Administrador Local de Recaudación de Morelia, del SAT, mediante el cual informa de los adeudos a cargo del Gobierno del Estado por un monto de 2 mil 728 millones 724 mil 211 pesos, por concepto de impuestos retenidos a los trabajadores y no enterado al SAT por los ejercicios 2007, 2010, 2011 y enero de 2012, por lo que se reconoció en la contabilidad estatal, un monto de Mil 763 millones 199 mil 309 pesos, por concepto de la diferencia existente con los registros contables.

Durante el ejercicio fiscal 2012, se obtuvo un beneficio fiscal por las retenciones correspondientes a dicho ejercicio por un total de 613 millones 431 mil 768 pesos.

El 17 de diciembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2013, que en su artículo 9 último párrafo, establece, que el beneficio fiscal referido en el artículo segundo, fracción I del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2008, se extiende dicho beneficio hasta el ejercicio fiscal 2012 y anteriores, siempre y cuando se encuentren al corriente en los enteros correspondientes al mes de diciembre de 2012.

Por lo anterior, se procedió a cancelar dicho pasivo contra la cuenta de «Aprovechamientos», «Otros Estímulos Fiscales». *(Póliza de diario 88565 de fecha 31 de diciembre de 2012).*

Independientemente de las responsabilidades, que por esta omisión fiscal, lleguen a determinar los Órganos fiscalizadores competentes, durante el ejercicio 2012, se realizaron pagos por un total de **407 millones 458 mil 368 pesos**, integrado de la siguiente manera: **357 millones 911 mil 287 pesos** a cuenta de los adeudos fiscales del ejercicio 2011, y **49 millones 547 mil 81 pesos** por concepto de recargos, actualizaciones y multas.

Los pagos se realizaron, en cumplimiento al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta, derechos y de aprovechamientos, publicado en

el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2008; al cual se acogió el Gobierno del Estado, mediante un convenio celebrado con la Federación. En el Decreto en mención, en su artículo CUARTO establece **«En caso de incumplimiento por parte de las entidades federativas o municipios de las obligaciones establecidas en el artículo tercero de este Decreto, o bien de las obligaciones fiscales en materia de retención y entero del impuesto sobre la renta y \dot{A} , se dejarán de aplicar los beneficios fiscales previstos en el artículo segundo de este Decreto, a partir de la fecha del incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, la Federación podrá continuar compensando los adeudos contra las participaciones en los términos de lo establecido en el artículo tercero, fracción I de este Decreto».**

Por lo anteriormente manifestado, se realizaron los pagos para NO perder los beneficios fiscales, así como, para evitar los descuentos en las Participaciones Federales, que agravarán, aún más la liquidez financiera del Estado.

Respecto a los recargos, actualizaciones y multas, por un total de **49 millones 547 mil 81 pesos**, constituye un daño a la Hacienda Pública Estatal, por lo que dicha circunstancia, deberá ser considerada por los órganos fiscalizadores, entre ellos la Auditoría Superior de Michoacán, de acuerdo con las disposiciones aplicables del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2011; de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo (vigente en 2011); de la Ley de Fiscalización Superior para el

Estado de Michoacán de Ocampo; de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; y, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán; para que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o reintegros respectivos, por lo que, se registraron en una cuenta contable, Deudora de Balance, denominada «Importes por aclarar», subcuenta «Presuntas Responsabilidades», para que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o reintegro correspondiente. *(Pólizas de diario 0047799-7 y 0088690 de fechas 28/09/2012 y 31/12/12, respectivamente)*

7. El 13 de febrero de 2012, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, recursos federales por un monto de 49 millones 551 mil 930 pesos, que no fueron aplicados en el ejercicio fiscal 2011, mismos que fueron requeridos por la Federación, como consecuencia de lo establecido en el Convenio de Coordinación firmado con la Secretaría de Turismo del Estado. El reintegro se registró como presupuesto ejercido el 9 de febrero del ejercicio 2012, dicho registro es incorrecto, ya que no corresponde a un presupuesto ejercido, por lo que se procedió a reconocer esta obligación, ya que se dispusieron de recursos estatales correspondientes al ejercicio 2012, al no contar con los recursos en la cuenta bancaria específica, para realizar el reintegro a la Federación, por los recursos recibidos en el ejercicio fiscal 2011, y que no fueron aplicados en los fines específicos, como lo señalan las disposiciones Legales y las Reglas de Operación, de los Fondos, Programas y Convenios respectivos, lo que constituye una responsabilidad y un daño patrimonial, al no ser aplicado conforme a las disposiciones establecidas, ocasionando que la

Federación, exija su reintegro, más los accesorios respectivos; Lo anterior, contraviene a lo dispuesto por: los artículos 16, 17 y 18 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del año 2011; y, las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente, así como, lo establecido en las Reglas de Operación que al efecto se emitan.

Daño patrimonial que deberán dictaminar los Órganos fiscalizadores competentes, entre ellos, la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad con las disposiciones aplicables del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2011; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo; y, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán; por lo que, al 31 de diciembre de 2012, se registraron en una cuenta contable Deudora de Balance, denominada «Importes por aclarar», subcuenta «Presuntas Responsabilidades», para que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o reintegros correspondientes. (*Póliza de diario 0047780-0 de fecha 28/09/2012*)

8. El 16 de julio de 2012, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, recursos por un monto de 68 mil 831 pesos, por concepto de interese generados por los recursos que no fueron aplicados en el ejercicio fiscal 2010, los cuales fueron requeridos por la Federación, derivados del programa del PAICE (Programa

de Aportaciones de Infraestructura Cultural de los Estados) 2010 «Equipamiento del Teatro Ocampo», los cuales no fueron aplicados en los fines específicos como lo señalan las disposiciones Legales y las Reglas de Operación, del Programa respectivo, lo que constituye una responsabilidad y un daño patrimonial, al no ser aplicados los recursos federales conforme a las disposiciones establecidas. Dichos recursos se devolvieron a la Federación en forma extemporánea, ocasionando que la misma, exigiera el pago de los intereses; al no contar con los recursos en las cuentas bancarias específicas, se dispusieron de recursos estatales correspondientes al ejercicio fiscal 2012. Lo anterior, contraviene a lo dispuesto por el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2010; y, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente, así como, lo establecido en las Reglas de Operación que al efecto se emitan.

Daño patrimonial que deberán dictaminar los Órganos fiscalizadores competentes, entre ellos, la Auditoría Superior de Michoacán, de acuerdo con las disposiciones aplicables del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2010; de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; y, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán, por lo que, al 31 de diciembre de 2012, se registraron en una cuenta contable Deudora de Balance, denominada «Importes por aclarar», subcuenta «Presuntas Responsabilidades», para que los funcionarios responsables

realicen las aclaraciones, justificaciones o reintegros correspondientes. (*Póliza de diario 0047785-0 de fecha 28/09/2012*)

9. El 24 de julio de 2012, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, recursos por un monto de 355 mil 182 pesos, los cuales fueron requeridos por la Federación, como consecuencia de que los recursos que no fueron aplicados en el período de 2008 a 2010, derivados del Convenio por Reasignación de Recursos Suscritos entre la SCT y el Estado, mismos que no fueron aplicados en los fines específicos como lo señalan las disposiciones Legales y las Reglas de Operación, del Convenio respectivo, al no contar con los recursos en las cuentas bancarias específicas, se dispusieron de recursos estatales correspondientes al ejercicio fiscal 2012, lo que constituye una responsabilidad y un daño patrimonial, al no ser aplicado los recursos federales conforme a las disposiciones establecidas. Lo anterior, contraviene a lo dispuesto por el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para los ejercicios fiscales de los años 2008, 2009, 2009 y 2010; por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría vigente, así como, a lo establecido en las Reglas de Operación que al efecto se emitieron.

Daño patrimonial que deberán dictaminar los Órganos fiscalizadores competentes, entre ellos, la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad con las disposiciones aplicables del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para los ejercicios fiscales de las años 2008, 2009, 2009 y 2010; de a la Ley de Fiscalización

Superior Estado de Michoacán de Ocampo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; y, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán, por lo que, al 31 de diciembre de 2012, se registraron en una cuenta contable Deudora de Balance, denominada «Importes por aclarar», subcuenta «Presuntas Responsabilidades», para que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o reintegros correspondientes. (*Póliza de diario 0047786-9 de fecha 28/09/2012*)

10. El 27 de julio de 2012, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, recursos por un monto de Un millón 509 mil 993 pesos, los cuales fueron requeridos por la Federación, por los recursos que no fueron aplicados en el ejercicio 2011, provenientes del Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos y su Modificadorio, mismos que no fueron aplicados en los fines específicos como lo señalan las disposiciones Legales y las Reglas de Operación, del Convenio respectivo, y al no contar con los recursos en la cuenta bancaria específica, se dispusieron de recursos estatales correspondientes al ejercicio fiscal del año 2012, lo que constituye una responsabilidad y un daño patrimonial, al no ser aplicado los recursos federales conforme a las disposiciones establecidas. Lo anterior, contraviene a lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 18 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2011; y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría vigente, así como, lo establecido en las Reglas de Operación que al efecto se emitan.

Daño patrimonial que deberán dictaminar los órganos fiscalizadores competentes, entre ellos, la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad con las disposiciones aplicable del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2011; de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; y, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán; por lo que, al 31 de diciembre de 2012, se registraron en una cuenta contable Deudora de Balance, denominada «Importes por aclarar», subcuenta «Presuntas Responsabilidades», para que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o reintegro correspondiente. (*Póliza de diario 0047787-7 de fecha 28/09/2012*)

11. El 31 de julio de 2012, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, recursos por un monto de 42 mil 564 pesos, por concepto de intereses generados por los recursos de SEDRU correspondientes al programa «Cadena» del ejercicio 2011, los recursos no fueron aplicados en dicho ejercicio, y devueltos a la Federación en forma extemporánea, ocasionando que la misma, exigiera el pago de los intereses, por no aplicar oportunamente dichos recursos en los fines específicos como lo señalan las disposiciones Legales y las Reglas de Operación, del Programa respectivo, lo que constituye una responsabilidad y un daño patrimonial, al no contar con los recursos en las cuentas bancarias específicas, ya que se dispusieron de recursos estatales

correspondientes al ejercicio fiscal del año 2012. Lo anterior, contraviene a lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 18 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2011; y las disposiciones que resulten aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría vigente, así como, lo establecido en las Reglas de Operación que al efecto se emitan.

Daño patrimonial que deberán dictaminar los Órganos fiscalizadores competentes, entre ellos, la Auditoría Superior de Michoacán, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2011; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría vigente; y, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán; por lo que, al 31 de diciembre de 2012, se registraron en una cuenta contable Deudora de Balance, denominada «Importes por aclarar», subcuenta «Presuntas Responsabilidades», para que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o reintegros correspondientes. (*Póliza de diario 0047790-7 de fecha 28/09/2012*)

12. El 8 de agosto de 2012, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, recursos por un monto de Un millón 7 mil 758 pesos, por los recursos que no fueron aplicados en el ejercicio 2011, provenientes del Programa Agua Limpia 2011, ocasionando que la Federación, exigiera el reintegro de los recursos no aplicados en los fines específicos como lo señalan las disposiciones Legales

y las Reglas de Operación, del Programa, y al no contar con los recursos en la cuenta bancaria específica, se dispusieron de recursos estatales correspondientes al ejercicio 2012, lo que constituye una responsabilidad y un daño patrimonial. Lo anterior, contraviene lo dispuesto por: los artículos 16, 17 y 18 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2011; y, las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente, así como, lo establecido en las Reglas de Operación que al efecto se emitan.

Daño patrimonial que deberán dictaminar los Órganos fiscalizadores competentes, entre ellos, la Auditoría Superior de Michoacán, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2011; de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; y, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán; por lo que, al 31 de diciembre de 2012, se registraron en una cuenta contable Deudora de Balance, denominada «Importes por aclarar», subcuenta «Presuntas Responsabilidades», para que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o reintegros correspondientes. (*Póliza de diario 0047791-5 de fecha 28/09/2012*)

13. Se reintegraron a la Tesorería de la Federación, recursos por un monto de 337 mil 95 pesos, por los recursos del «Programa FOROSS Apoyo para el pago de Nómina de Precarios» del ejercicio 2011, por concepto de intereses generados por los recursos que no fueron aplicados en dicho ejercicio, y devueltos a la Federación en forma extemporánea, ocasionando que dicha instancia de Gobierno, exigiera el pago de los intereses, por no aplicar oportunamente dichos recursos en los fines específicos como lo señalan las disposiciones Legales y las Reglas de Operación, del Programa respectivo, lo que constituye una responsabilidad y un daño patrimonial, al no contar con los recursos en la cuenta bancaria específica, ya que se dispusieron de recursos estatales correspondientes al ejercicio 2012. Lo anterior, contraviene a lo dispuesto por: los artículos 16, 17 y 18 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2011; y, las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente, así como, lo establecido en las Reglas de Operación que al efecto se emitan.

Daño patrimonial que deberán dictaminar los Órganos fiscalizadores competentes, entre ellos, la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad con las disposiciones aplicables del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2011; de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; y, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de

Michoacán; por lo que, al 31 de diciembre de 2012, se registraron en una cuenta contable Deudora de Balance, denominada «Importes por aclarar», subcuenta «Presuntas Responsabilidades», para que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o reintegros correspondientes. (*Pólizas de diario 0047495-5 y 00886130-0, de fecha 6/12/2012 y 31/12/12, respectivamente*)

14. Se reintegraron a la Tesorería de la Federación, recursos por un monto de 778 mil 31 pesos, por los recursos que no fueron aplicados en el ejercicio 2011, provenientes del «Programa Caravanas de la Salud» 2010, ocasionando que la Federación, exigiera el reintegro de los recursos no aplicados en los fines específicos como lo señalan las disposiciones Legales y las Reglas de Operación, del Programa, y al no contar con los recursos en la cuenta bancaria específica, se dispusieron de recursos estatales correspondientes al ejercicio fiscal del año 2012, lo que constituye una responsabilidad y un daño patrimonial. Lo anterior, contraviene a lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 18 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2011; y, a la disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría vigente, así como, lo establecido en las Reglas de Operación que al efecto se emitan.

Daño patrimonial que deberán dictaminar los Órganos fiscalizadores competentes, entre ellos, la Auditoría Superior de Michoacán, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2011;

de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría vigente; y, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán; por lo que, al 31 de diciembre de 2012, se registraron en una cuenta contable Deudora de Balance, denominada «Importes por aclarar», subcuenta «Presuntas Responsabilidades», para que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o reintegros correspondientes. (*Pólizas de diario 0030999-7 y 0088607-6 de fecha 15/10/2012 y 31/12/2012, respectivamente*)

15. Se reintegraron a la Tesorería de la Federación, recursos por un monto de 20 mil 487 pesos, por los recursos que no fueron aplicados en el ejercicio 2011, provenientes del «Programa Prevención y Control del VIH/SIDA» AFASPE 2010, ocasionando que la Federación, exigiera el reintegro de los recursos no aplicados en los fines específicos como lo señalan las disposiciones Legales y las Reglas de Operación, del Programa, y al no contar con los recursos en la cuenta bancaria específica, se dispusieron de recursos estatales correspondientes al ejercicio 2012, lo que constituye una responsabilidad y un daño patrimonial, con lo cual se contraviene lo dispuesto por: los artículos 16, 17 y 18 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2011; y, las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría vigente, así como, lo establecido en las Reglas de Operación que al efecto se emitan.

Daño patrimonial que deberán dictaminar los Órganos Fiscalizadores competentes, entre ellos, la Auditoría Superior de Michoacán, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2011; de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; y, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán; por lo que al 31 de diciembre de 2012, se registraron en una cuenta contable Deudora de Balance, denominada «Importes por aclarar», subcuenta «Presuntas Responsabilidades», para que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o reintegros correspondientes. (*Pólizas de diario 0034714-7 y 0088610-6 de fecha 7/11/2012 y 31/12/2012, respectivamente*)

16. Se detectaron adeudos a favor de FOVISSSTE por 53 millones 128 mil 214 pesos, por concepto de las aportaciones patronales correspondientes al ejercicio 2011, NO registradas, **aportación patronal**, que se debió registrar tanto presupuestal y contablemente por ser una obligación, por lo tanto, NO se afectó el presupuesto 2011, ni se consideró el pasivo.

Al 31 de diciembre de 2012, se pagaron **53 millones 657 mil 644 pesos**, vía descuento de Participaciones, integrado por: **53 millones 128 mil 214 pesos** correspondientes a las aportaciones patronales; y, **529 mil 430 pesos** por concepto de recargos y

actualizaciones.

Lo anterior, constituye un daño patrimonial que deberán dictaminar los Órganos Fiscalizadores competentes, entre ellos, la Auditoría Superior de Michoacán, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2011; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo (vigente en 2011); de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo; de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán; y, a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; por lo que, al 31 de diciembre de 2012, se registraron en una cuenta contable Deudora de Balance, denominada «Importes por aclarar», subcuenta «Presuntas Responsabilidades», para que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o reintegro correspondiente. (*Póliza de diario 0047802-4 de fecha 28/09/2012*)

17. Hasta la fecha del presente informe, se han detectado PAGOS DUPLICADOS realizados por la Administración anterior, los cuales ascienden a un total de **11 millones 517 mil 825 pesos**, mismos que provienen de los ejercicios 2009; 2010; 2011; y, del 1°

de enero al 14 de febrero de 2012.

Lo anterior, constituye un daño patrimonial que deberán dictaminar los Órganos fiscalizadores competentes, entre ellos, la Auditoría Superior de Michoacán, de acuerdo a las disposiciones aplicables de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo (vigente en 2011); de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo; y, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán; por lo que, al 31 de diciembre de 2012, se registraron en una cuenta contable Deudora de Balance, denominada «Importes por aclarar», subcuenta «Presuntas Responsabilidades», para que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o reintegro correspondiente. *(varias Póliza de diario con distintas fechas,*

correspondientes al ejercicio 2012)

CUENTAS DE ORDEN

18. En diversas dependencias de la administración pública, se detectaron documentos de ejecución presupuestaria y pago, por un monto de 614 millones 457 mil 730 pesos, que corresponden al ejercicio fiscal 2011, que no fueron registradas presupuestal ni contablemente en dicho ejercicio, lo que constituye una responsabilidad y un daño patrimonial, que deberán dictaminar los órganos fiscalizadores competentes, entre ellos, la Auditoría Superior de Michoacán, al dejar de revelar en dicho período contable conforme a la fecha de su realización, independientemente de la fecha de su pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como, en las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo (vigente en 2011); de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo; de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán; a las disposiciones aplicable en el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2011; y, a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que, al 31 de diciembre de 2012, se registraron en Cuentas de Orden, denominada «Importes por aclarar», subcuenta «Recursos Devengados no Registrados», así como el reconocimiento del pasivo correspondiente, para que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o reintegro

correspondiente. (*Pólizas de diario 0147969-1, 0047783-4 y 0088577 de fechas 29/06/12, 28/09/2012 y 31/12/12 respectivamente*)

19. A la fecha se han identificado recursos por un monto de 3 mil 902 millones 177 mil 388 pesos, provenientes de diversos Programas Federales, los cuales fueron recibidos en el ejercicio 2011 y que no fueron aplicados en los fines específicos que señalan las disposiciones Legales y las Reglas de Operación, de los Fondos, Programas y Convenios respectivos, además, que en diversas dependencias de la Administración Pública Estatal, se detectaron documentos y facturas, que no fueron reconocidas presupuestal ni contablemente, las cuales corresponden a los recursos del ejercicio ; y al no contar con los recursos en las cuentas bancarias específicas, constituye una responsabilidad y un daño patrimonial; Lo anterior, contraviene a lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 18 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del año 2011; las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal; y, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría vigente, así como, lo establecido en las Reglas de Operación que al efecto se emitan.

Daño patrimonial que deberán dictaminar los Órganos fiscalizadores competentes, entre ellos, la Auditoría Superior de Michoacán, de acuerdo a las disposiciones aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de

Ocampo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán; y, del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2011.

Por lo anterior, dicho importe de 3 mil 902 millones 177 mil 388 pesos, se registraron en una cuenta de Orden denominada «Recursos Federales por Comprobar», que, una vez ratificados por la Auditoría Superior de la Federación como responsabilidades, se reclasificarán a cuentas de balance, para el reconocimiento del reintegro respectivo, y que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o devoluciones correspondientes, de acuerdo a los resultados que obtenga dicho Órgano de Fiscalización. (*Póliza de diario 0047803-9 de fecha 28/09/2012*)

20. De los recurso recibidos, para el ejercicio fiscal 2012, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB), al 14 de febrero de 2012, la administración anterior, dispuso de un monto de Mil 27 millones de pesos, para fines distintos a los señalados por: la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación; el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, en sus artículos 16, 17 y 18; y lo establecido en las Reglas de Operación que al efecto se emitan.

Daño patrimonial que deberán dictaminar los órganos fiscalizadores competentes, entre ellos, la Auditoría Superior de

Michoacán, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2012; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría vigente; de la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo; y, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán.

Por lo anterior, dicho importe de Mil 27 millones de pesos, se registraron en una cuenta de Orden denominada «Recursos Federales por Comprobar», que una vez ratificados por la Auditoría Superior de la Federación como responsabilidades, se reclasificarán a cuentas de balance, para el reconocimiento del reintegro respectivo, y que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o devoluciones correspondientes, de acuerdo a los resultados, que obtenga dicho Órgano de Fiscalización, ya que existió la responsabilidad de ser aplicados en el ejercicio 2012, de lo contrario, serán exigidos por la Federación, en el ejercicio 2013, más los accesorios respectivos. *(Pólizas de diario 0047803-9 y 0088579-7 de fechas 28/09/2012 y 31/12/12, respectivamente)*

Con base a los Postulados de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Información Financiera (NIF), en las cuentas de orden, se reconoce la contingencia ya que se omitieron erogaciones cuantiosas e importantes en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, y la sobreestimación de algunos

rubros de «Ingresos no Realizables», en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, por lo que se prevé al 31 de diciembre de 2012, un déficit presupuestal por un monto de **9 mil 835 millones 906 mil 399 pesos**. ((Póliza de diario 0147973-0 de fecha 29/06/2012))

ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

- III. Los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), por un total de 7 mil 628 millones 326 mil 62 pesos, **NO se incluyeron** en el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, dicho importe, está revelado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2011.

Los pagos realizados, durante el ejercicio fiscal 2012, ascienden a **4 mil 309 millones 400 mil 509 pesos**, por lo que dicho importe ocasiona un déficit en el Flujo de efectivo en cuanto a recursos Estatales.

RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR (2011)

- IV. El resultado del ejercicio anterior (2011), según la Cuenta Pública respectiva, reporta un resultado positivo por un monto de Mil 402 millones 176 mil 772 pesos, el cual fue revelado sin considerar la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo (vigente en 2011), al no reconocer diversos pasivos contraídos y obligaciones exigibles, incumpliendo con las Normas de Información Financiera y los Postulados de Contabilidad Gubernamental, principalmente aquellos relativos a la Importancia Relativa; al Registro e Integración Presupuestaria; al Devengo Contable; a la Valuación; a la Dualidad Económica y, a la Consistencia.

El resultado del ejercicio 2011 reflejado en el «*Estado de Ingresos Percibidos y Gasto Ejercido*», por un total de 1 mil 402 millones 176 mil 772 pesos, no revela el resultado real de manera suficiente y competente al no considerar transacciones financieras que corresponden al ejercicio del 2011, y que al 31 de diciembre de 2012, se han detectado y realizado los registros correspondientes, por lo que, el resultado del ejercicio anterior (2011) es de 258 millones 139 mil 860 pesos. (Ver Estado de Variaciones en el Patrimonio Estatal).

Se presenta cuadro resumen que contiene las diversas operaciones financieras que no fueron reveladas correctamente



MICHOACÁN

Concepto	Importe
Resultado del Ejercicio 2011	1,402,176,772
Ingresos del ejercicio 2011, no registrados.	42,414,062
Cancelaciones de pasivos por presupuesto NO ejercido.	164,715,472
Devolución de contribuciones del ejercicio 2011	(12,088)
Cancelación de Ingresos registrados erróneamente en el ejercicio 2011	(1,400,000,000)
Resultado final del ejercicio 2011	209,294,218

al 31 de diciembre de 2011.

POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA

BURSATILIZACIÓN 2% SOBRE NÓMINA

- V. Al 31 de diciembre de 2011, en cuentas de orden del balance, se detectó la cuenta Bursatilización 2% sobre Nómina, considerada a esa fecha como un «Pasivo de Contingencia».

Una cuenta de orden, en este caso, es un **PASIVO CONTINGENTE**, que la Norma de Información Financiera (NIF) C-9, la define de la siguiente manera:

«Una **obligación posible**, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia **ha de ser confirmada** sólo por la **ocurrencia** o, en su caso, por la falta de ocurrencia de uno o más **eventos inciertos en el futuro** que **no** están enteramente **bajo el control de la entidad**».

Analizando la anterior definición, y verificando la naturaleza del saldo que integra la cuenta, «Bursatilización 2% Sobre Nómina», se desprende que **NO ES**:

- *Una **obligación posible**;*
- *Que la existencia **ha de ser confirmada**;*
- ***Por la ocurrencia de eventos inciertos en el futuro**; y,*
- *Por eventos que **no** están enteramente **bajo el control de la entidad**.*

El saldo de la cuenta «Bursatilización 2% Sobre Nómina», es un **PASIVO FINANCIERO**, el cual proviene por la obtención de recursos mediante **INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE DEUDA**, el cual fue contratado en UDIs, dejando como garantía la recaudación del impuesto estatal del 2% sobre Nómina.

Un Pasivo Financiero es cualquier compromiso que sea una obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad, o bien, intercambiar instrumentos financieros con otra entidad cuando existe un alto grado de probabilidad de que se tenga que dar cumplimiento a la obligación.

Instrumentos Financieros de Deuda son contratos celebrados para satisfacer las necesidades de financiamiento temporal en la entidad emisora. Instrumentos de deuda que pueden ser colocados sin o con cláusulas de interés.

Al 31 de diciembre de 2012, **se ha amortizado capital** por un total de **215 millones 559 mil 420 pesos** y se pagaron intereses, comisiones y gastos fiduciarios por **984 millones 993 mil 132 pesos**. (*Ver Estado Analítico del crédito de Bursatilización*).

Por concepto de **actualización** de las **UDI's**, **se ha incrementado el PASIVO** por un monto de **837 millones 344 mil 813 pesos**.

El crédito se contrato en **UDI's** el **27 del noviembre del año 2007**, por un total de **3 mil 500 millones de pesos**, al 31 de diciembre de 2012, el saldo es **de 4 mil 121 millones 785 mil**

393 pesos, debido a las variaciones de las UDI's.

Con lo anterior se demuestra que **NO** es un pasivo de contingencia, y que realmente corresponde a un pasivo financiero.

Haberse revelado en cuentas de orden, fue una omisión GRAVE, ya que la información en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2011, **NO** era VERIDICA, CONFIABLE, OBJETIVA, SUFICIENTE y RELEVANTE, por lo que, **NO reúne las características cualitativas de los Estados Financieros.**

En conclusión, es un PASIVO, y no debería revelarse en cuentas de orden, ya que al hacerlo, se oculta una obligación financiera.

Por lo anterior, el «pasivo contingente», se reveló en el renglón de la deuda pública, para reconocer la obligación de pagar. (*Póliza*

de diario 0147747-8 de fecha 31/03/12)

POLITICA FINANCIERA

- VI. En virtud de que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo atraviesa por una grave crisis económica, derivada del severo endeudamiento, inestabilidad y la falta de información financiera clara y verídica, por lo que se ha incrementado la presión de cumplir con los múltiples compromisos que esta Administración enfrenta, tanto con Instituciones Bancarias, como con Instituciones Oficiales Federales, Estatales y Municipales, así como, con contratistas, proveedores, etc.

La actual Administración Pública Estatal ha realizado grandes esfuerzos mediante la adopción de drásticas medidas de disciplina y racionalidad presupuestal, así como la búsqueda incesante de alternativas que le permitan solventar las más apremiantes necesidades económicas que se han venido enfrentando, y que de no haberse hecho hubiesen generado mayores conflictos sociales a los que se han venido padeciendo en detrimento de las finanzas del Estado, redundando en un deterioro mayúsculo a las economías particulares ante la falta de cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas a cargo del Estado y a favor de diversas personas físicas y morales en cuanto contratistas, proveedores, terceros institucionales, etc.

Es importante señalar que los ingresos esperados vía Ley de Ingresos y por tanto, sobre los que se presupuestó el gasto a ejercer en el ejercicio 2012, no tiene congruencia con la realidad,

umentando así, la severidad del escenario financiero para el ejercicio del gasto 2012, que ante un eventual incumplimiento de las obligaciones y compromisos económicos contraídos por el Estado, hubiera traído la generación de serios problemas de carácter social, amén de las severas afectaciones económicas que podrían derivarse del incumplimiento de obligaciones; pago de Aportaciones Estatales comprometidas en diversos instrumentos jurídicos; operatividad de programas vitales, como Educación, Seguridad, Salud; por citar solo algunos, y que su parálisis comprometería gravemente, no solo la salud de la sociedad michoacana, sino la vida misma.

El desahorro que se revela en el Estado de Actividades, corresponden a los recursos de origen Estatal, el cual se debe a:

- 1) En el Presupuesto de **Egresos** para el ejercicio fiscal del año 2012, contenido en el Decreto Legislativo Número 439 publicado el 30 de diciembre de 2011 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, **se omitieron erogaciones cuantiosas e importantes**, entre otras: Amortizaciones de la Deuda: Un mil 829 millones 858 mil 877 pesos; Servicio de la misma (intereses): 495 millones 802 mil 8 pesos; Sueldos de la SEE, derivados de compromisos adquiridos por las anteriores Administraciones, a través de «Minutas»: Un mil 904 millones 541 mil 690 pesos; Subsidios a la UMSNH: Un mil 4 millones 831 mil 894 pesos; incremento al Presupuesto de Egresos del H. Congreso del Estado: 111 millones 301 mil 656 pesos; Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): 4 mil 309 millones 400 mil 509 pesos, afectando considerablemente la liquidez del Estado y su flujo

de efectivo en unidades monetarias, necesaria para mantener o acrecentar la operación del Estado, así como resarcir a sus proveedores y acreedores de los bienes y servicios recibidos. Como consecuencia de lo anterior, indudablemente, las erogaciones mencionadas, impactaron el Resultado Presupuestal que se presenta en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012, del Gobierno del Estado.

- 2) En la Ley de **Ingresos** del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del año 2012, expedida mediante Decreto Legislativo Número 438, publicado el 30 de diciembre de 2011 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, se consideraron «**Ingresos no Realizables**», entre otros: Ingresos por Impuestos a la Tenencia: 576 millones 771 mil 259 pesos; y, Enajenación de Bienes prioritarios y Recuperación de Inversiones en Reserva Territorial: Un mil millones de pesos.
- 3) Dadas las inconsistencias y omisiones detectadas en la Ley de **Ingresos** y en el Presupuesto de **Egresos** para el ejercicio 2012, planeadas por la Administración anterior, la actual Administración, proyectó un déficit presupuestal por **9 mil 991 millones**, misma que se hizo del conocimiento del H. Congreso del Estado el 6 de junio del 2012, importe que formaba parte de la deuda total del Estado, por un total de **38 mil 868 millones de pesos**.
- 4) El Estado de Actividades, al 31 de diciembre de 2012, refleja un Resultado negativo del ejercicio presupuestal por **Un mil 692**

millones 245 mil 434 pesos, importe que comparado con el déficit presupuestal proyectado, se observa una disminución considerable, ya que el Poder Ejecutivo, para **contener dicho déficit**, estableció, entre otras estrategias, la emisión del «*Acuerdo Emergente de Austeridad, Disciplina del Gasto y Estabilidad Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2012*», publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, del 30 de marzo de 2012.

Por lo anterior, el desahorro que se presenta a nivel de Fondos, respecto a los recursos de origen Estatal, es parte de la proyección que se realizó desde el inicio de la presente Administración.

- 5) Para equilibrar parcialmente, el problema de LIQUIDEZ, se obtuvo la autorización del H. Congreso del Estado, mediante Decretos Legislativos Números 18 y 22, publicados en el Periódico Oficial del Estado los días 19 y 26 de octubre de 2012 respectivamente, con el objeto de lograr la Reestructuración de la Deuda Pública, así como de la Contratación de Créditos y Refinanciamiento de Pasivos, donde, debido al cierre fiscal, y dado que el análisis por parte de las instituciones financieras para el otorgamiento de financiamiento dependía de la calificación crediticia del Estado, emitida por parte de la Agencia calificadora Standard and Poor's, la cual fue publicada hasta el día 7 de diciembre de 2012, así como al cierre de las autorizaciones por parte de los comités de crédito de las instituciones bancarias, no fue posible concretar dichas contrataciones de financiamiento, por lo cual se solicitó al H.



MICHOACÁN

Congreso del Estado una prórroga de la vigencia de los Decretos anteriores, misma que fue autorizada mediante los Decretos Legislativos 102 y 103, publicados el 28 de diciembre de 2012; de conformidad con lo establecido en los artículos segundo transitorio de los mencionados Decretos, el Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado rindió un informe un informe al H. Congresos en el mes de febrero de 2013, sobre el avance de la Reestructuración, Refinanciamiento y Contratación de Deuda

SALDO MAXIMO DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL POSTERIOR A SU REESTRUCTURACIÓN, REFINANCIAMIENTO Y AUTORIZACION DE ENDEUDAMIENTO ADICIONAL, AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

CONCEPTO	MONTO
----------	-------

I.- Decreto Número 18 de fecha 19 de Octubre de 2012 que autoriza la Reestructuración de la Deuda Pública hasta por la cantidad de \$11,056'277,990.24 :

I)Crédito con Banorte, S.A. de fecha 9 de marzo de 2007.	585,856,575.13
II)Crédito con Banobras, S.N.C. de fecha 14 de marzo de 2007.	988,021,048.98
III)Crédito con Dexia, S.A. de fecha 14 de marzo de 2007.	948,654,041.82
IV)Crédito con Banorte, S.A. de fecha 23 de febrero de 2011.	1,857,142,863.00
V)Crédito con Banobras, S.N.C. de fecha 27 de abril de 2011.	1,413,066,668.56
VI)Crédito con Bajío, S.A. de fecha 6 de mayo de 2011.	1,200,266,664.72
VII)Emisión de Certificados Bursátiles de fecha 3 de diciembre de 2007.	4,063,270,128.03

Total Autorizado 11,056,277,990.24

II.- Decreto Número 22 de fecha 26 de Octubre de 2012 que autoriza la contratación de endeudamiento hasta por la cantidad de \$9,056'098,239.81:	30 de sep. 2012	Actualizado al 31 de dic. 2012	Concepto
--	-----------------	--------------------------------	----------

	Hasta Por:	Hasta Por:	
A) Pago de principal y accesorios de crédito con Interacciones,S.A.	1,863,966,053.00	1,606,867,289.00	pago de deuda
B) Pago de principal y accesorios de crédito con Banca Afirme,S.A.	687,500,000.03	550,000,000.04	
C) Pago de principal y accesorios de un segundo crédito con Banca Afirme,S.A.	1,213,333,333.44	1,143,333,333.48	
Subtotal:	3,764,799,386.47	3,300,200,622.52	

D) Pago de pasivos por gastos de inversión de capítulos 5000 y 6000 de ejercicios 2011 y anteriores.	2,675,000,000.00	2,675,000,000.00	pago pasivos o acreedores diversos
E) Reposición de la disponibilidad de los pagos realizados en el ejercicio 2012 a proveedores y contratistas por gastos de inversión de capítulos 5000 y 6000, obras públicas y construcciones de los ejercicios 2011 y anteriores.	775,000,000.00	775,000,000.00	
F) Contratación de deuda nueva para la reposición de disponibilidad de las amortizaciones de principal del ejercicio 2012	1,841,298,853.34	1,841,298,853.34	
Subtotal:	5,291,298,853.34	5,291,298,853.34	

Subtotal:	9,056,098,239.81	8,591,499,475.86	
------------------	-------------------------	-------------------------	--

G) Contratación de una o más Garantía(s) de pago oportuno con Banobras, S.N.C. u otra institución financiera, así como comisiones, costos, honorarios, gastos, penas, costos de rompimiento de fondeo y demás conceptos con motivo de las operaciones autorizadas en el decreto No. 22	452,804,911.99	429,574,973.79	Comisiones y gastos
--	----------------	----------------	---------------------

Total Autorizado	9,508,903,151.80	9,021,074,449.65	
-------------------------	-------------------------	-------------------------	--

Gran Total	20,565,181,142.04		
-------------------	--------------------------	--	--

Pública.

Con fecha 22 del mes de marzo de 2013, aprobó el H. Congreso del Estado una nueva ampliación de tres meses para poder negociar con las Instituciones bancarias mejores condiciones y tasas de interés, la cual fue autorizada mediante los Decretos Legislativos 127 y 128, publicados el 25 de marzo de 2013, con vencimiento al 30 de junio de 2013.

- 6) El Poder Ejecutivo del Estado, con el propósito de optimizar los recursos existentes y sanear las finanzas públicas, para el Ejercicio Fiscal 2013, ha establecido las siguientes ESTRATEGIAS:
- La Generación de Ingresos propios, mediante la recaudación de contribuciones.
 - La emisión del «*Acuerdo de Austeridad, Racionalidad, Disciplina en el Gasto Público y, Modernización de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo*», publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, del 25 de febrero de 2013.

VII. ARMONIZACIÓN CONTABLE

El Sistema Estatal de Contabilidad Armonizada en Términos de Devengado es un aplicativo que opera como recopilador de información, como consecuencia de esto en el transcurso del año 2012 la Secretaría de Finanzas y Administración asignó personal de apoyo técnico de las áreas de informática, presupuesto y contabilidad, para que de manera coordinada con el personal técnico informático y contable de la empresa proveedora del sistema en cuestión, para realizar las pruebas y control de calidad de aplicativos de computo y evaluar la operación y desempeño de dicho Sistema; para lo que se realizaron varias pruebas con movimientos correspondientes al primer trimestre del ejercicio de 2012.

Concluyendo que el sistema adquirido por la Administración anterior, será necesario realizarle adecuaciones y mejoras, para lograr un Sistema Integral, adaptándolo a las necesidades del Poder Ejecutivo, que permita dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incluyendo las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, así como de las adecuaciones a las Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), durante el ejercicio 2012 y para el ejercicio 2013, incluyendo el Presupuesto en Base a Resultados (PbR) y la Evaluación de la Gestión Pública.

En transcurso del año 2012 se llevaron a cabo varias acciones con respecto a las disposiciones emitidas por parte de la CONAC en lo referente a la Armonización Contable, de las que destacan:

- Capacitación al personal Administrativo - Contable de los Organismos Públicos Descentralizados en lo relativo a la «Ley de Contabilidad Gubernamental», al Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental.
- Asesoría y Soporte Técnico al personal Administrativo- Contable de los Organismos Públicos Descentralizados en lo referente a la operación del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental y todo lo concerniente a los aspectos contables dispuestos en la «Ley de Contabilidad Gubernamental».
- Reuniones de trabajo celebradas en las diferentes Regiones Municipales del Estado de Michoacán, a efecto de orientar a los funcionarios municipales con respecto a la «Ley General de Contabilidad Gubernamental».
- Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con el Consejo Estatal de Armonización Contable en las cuales se tomaron acuerdos trascendentales para la instrumentación de la Armonización Contable en todos los entes de la Administración Pública Estatal.
- La Secretaría de Finanzas y Administración coordinó las actividades para que fuera puesto en marcha el Sistema Estatal de Contabilidad Armonizada en Términos de Devengado (SECAD) para ello se otorgó el apoyo técnico por parte del

personal de las áreas de informática, presupuesto y contabilidad, para realizar las pruebas y control de calidad de aplicativos de computo y evaluar la operación y desempeño, con el objetivo de evaluar la operación y desempeño de dicho Sistema.

Cabe destacar que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con fecha 12 de noviembre de 2012, dispuso adecuaciones a las Normas y Lineamientos emitidos con anterioridad, de las que destacan el Presupuesto en Base a Resultados (PbR) y la Evaluación de la Gestión Pública, de tal forma que para lograr dichas disposiciones es necesario modificar procesos, procedimientos y los Sistemas de las diferentes áreas de la Secretaría de Finanzas y Administración.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2012





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

(pesos)

A C T I V O			P A S I V O		
CIRCULANTE		\$ 5,153,021,078	A CORTO PLAZO		\$ 9,621,258,250
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	\$ 1,608,580,830		ACREEDORES DIVERSOS	\$ 6,676,593,358	
ADEUDOS MUNICIPALES	190,922,512		RETENCIONES POR PAGAR	1,047,878,446	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	381,696,422		DEPOSITOS A FAVOR DE TERCEROS	17,512,383	
DERECHOS AL COBRO DE FIDEICOMISOS	674,115,000		CUOTAS Y APORTACIONES POR PAGAR	333,160,709	
IMPORTES POR ACLARAR	2,140,376,290		ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES	942,807,484	
ALMACEN	5,247,180		CREDITOS BANCARIOS	450,000,000	
GASTOS POR COMPROBAR	152,082,844		FACTORAJE FINANCIERO	153,305,870	
NO CIRCULANTE		29,790,303,823	A LARGO PLAZO		14,347,419,544
BIENES MUEBLES	\$ 1,951,085,188		DEUDA PUBLICA	\$ 14,347,419,544	
BIENES INMUEBLES	6,939,325,326		SUMA EL PASIVO		23,968,677,794
EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL	145,871,402		PATRIMONIO ESTATAL		
ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	6,406,602,360		PATRIMONIO	\$ 15,293,890,502	
CARGOS POR APLICAR	14,347,419,547		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(6,220,783,048)	
			RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	209,294,219	
			RESULTADO DEL EJERCICIO	1,692,245,434	
			SUMA PATRIMONIO ESTATAL		10,974,647,107
SUMA EL ACTIVO		\$ 34,943,324,901	SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO ESTATAL		\$ 34,943,324,901

C U E N T A S D E O R D E N	
CREDITOS AVALADOS	\$ 4,413,235
FIDEICOMISOS NO CAPITALIZABLES	778,600,861
INGRESOS POR PARTICIPACIONES DIRECTAS A MUNICIPIOS	92,387,878
RECURSOS FEDERALES POR COMPROBAR	4,929,177,389
RECURSOS DEVENGADOS NO REGISTRADOS	614,457,730
SUMAN LAS CUENTAS DE ORDEN	\$ 6,419,037,093

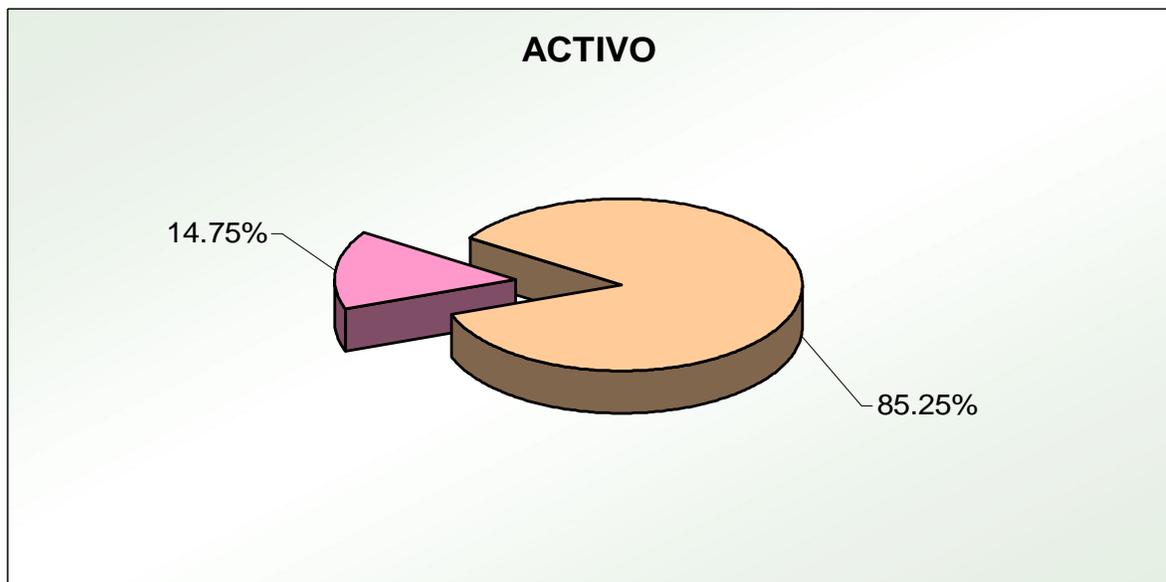
Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.

Morelia Michoacan a 25 de marzo del 2013

C.P. CARLOS RIO VALENCIA
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

C.P.C. Y L.A E. ADALBERTO TOMAS. VILLAGOMEZ MENDOZA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012



	PESOS		%
ACTIVO CIRCULANTE		5,153,021,078	14.75
ACTIVO NO CIRCULANTE		29,790,303,823	85.25
PASIVO		23,968,677,794	68.59
A CORTO PLAZO	9,621,258,250		
A LARGO PLAZO	14,347,419,544		
PATRIMONIO ESTATAL		10,974,647,107	31.41

ANALITICO DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2012



MICHOACAN





2012 - 2015

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
ANALISIS DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

(pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO	
CIRCULANTE	
BANCOS	
BBVA BANCOMER S.A.	94,381,049
BANCO INTERACCIONES	13,071,197
BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.	(222,617,242)
BANCO SANTANDER SERFIN S. A.	60,554,355
BANCA MIFEL S.A.	1
BANCO DEL BAJIO S.A.	(16,546,267)
SCOTIABANK INVERLAT	10,650
BANCA AFIRME S.A.	358,703,178
BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.	6,128,646
BANCO HSBC	56,599,598
SUMA	350,285,165
INVERSIONES	
FIDEICOMISOS	\$ 711,655,540
VALORES NUMISMATICOS	29,006
INVERSIONES EN VALORES	1,360,519
FONDO DE RESERVA INVEX 703	399,971,822
FIDEICOMISOS RESERVA 2% SOBRE NOMINA	0
SUMA	\$ 1,113,016,887
SUMA BANCOS E INVERSIONES	\$ 1,463,302,052
REMESAS EN TRANSITO	145,278,778
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO	\$ 1,608,580,830
ADEUDOS MUNICIPALES	
ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	\$ 163,001,672
CUOTAS AL ISSSTE	820,926
CUOTAS AL I.M.S.S.	18,044,974
CREDITOS SUBROGADOS	9,054,940
SUMA	\$ 190,922,512
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	
FONDOS REVOLVENTES	\$ 22,191,232
RESPONSABILIDADES	3,487,875
CREDITOS DIVERSOS A ENTIDADES	356,017,315
SUMA	\$ 381,696,422
DERECHOS AL COBRO DE FIDEICOMISOS	\$ 674,115,000
IMPORTES POR ACLARAR	\$ 2,140,376,290
ALMACEN	
RECURSOS MATERIALES	\$ 5,247,180
SUMA	\$ 5,247,180
GASTOS POR COMPROBAR	\$ 152,082,844
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 5,153,021,078

2012 - 2015

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
ANALISIS DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

(pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
NO CIRCULANTE	
BIENES MUEBLES	
PODER LEGISLATIVO	\$ 15,407,962
PODER JUDICIAL	3,997,474
EJECUTIVO DEL ESTADO	19,303,524
SECRETARIA PARTICULAR	22,791,037
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	6,770,158
SECRETARIA DE GOBIERNO	141,128,211
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	137,006,164
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	106,570,861
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	32,608,498
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	15,437,254
SECRETARIA DE TURISMO	11,698,204
SECRETARIA DE EDUCACION	899,929,467
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	100,361,186
SECRETARIA DE LOS MIGRANTES	2,986,933
COORDINACION DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO	16,623,518
SECRETARIA DE SALUD	314,684,591
SECRETARIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	21,432,654
COORDINACION DE CONTRALORIA	5,923,587
SECRETARIA DE POLITICA SOCIAL	17,723,958
SECRETARIA DE CULTURA	8,975,933
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	34,220,194
SECRETARIA DE LA MUJER	746,753
SECRETARIA DE LOS JOVENES	1,222,598
SECRETARIA DE PUEBLOS INDIGENAS	4,875,230
CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	1,962,128
REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL D.F.	1,924,679
PROCURADURIA DE PROTECCION AMBIENTAL DEL ESTADO DE MICHOACAN	2,309,550
CENTRO DE AGRONEGOCIOS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	56,928
COMISION EJECUTIVA DEL SERVICIO SOCIAL DE PASANTES EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	860,186
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	540,613
JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	1,005,155
SUMA	\$ 1,951,085,188
BIENES INMUEBLES	
EDIFICIOS	\$ 1,245,727,203
TERRENOS Y PREDIOS	2,295,781,028
RESERVAS TERRITORIALES	46,834,903
PALCOS Y PLATEAS DEL ESTADIO MORELOS	6,253,225
CONCESION DE CARRETERAS	55,000,000
PRESA FRANCISCO J. MUJICA	2,854,088,291
CARRETERA E.C.(CUATRO CAMINOS-ARTEAGA) CUPUAN-LAS CRUCES- TUMBISCATIO Y PUENTE LAS CARAMICUAS	435,640,676
SUMA	\$ 6,939,325,326
EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL	
IMPULSORA MINERA DE ANGANGUEO	\$ 46,169,559
COMPAÑIA INMOBILIARIA FOMENTO TURISTICO DE MICHOACAN S.A. DE C.V.	51,715,377
ASTECA DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	44,091,072
TRIPLAY DE MICHOACAN, S. DE R.L. DE C.V.	3,895,394
SUMA	\$ 145,871,402

2012 - 2015

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
ANALISIS DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

(pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	
COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	\$ 59,708,009
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN	289,584,798
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	70,149,746
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA	132,253,460
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	225,881,019
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	152,183,489
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17,737,900
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA	46,977,601
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN	79,579,632
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PURHEPECHA	53,891,472
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS REYES	29,936,950
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO	78,374,518
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE URUAPAN	64,236,933
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUETAMO	50,005,585
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TACÁMBARO	24,994,262
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PATZCUARO	56,772,565
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	8,022,576
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	1,353,779
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN	545,017,720
JUNTA DE CAMINOS	94,161,062
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS	23,490,069
COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO	31,380,753
COMISIÓN DE PESCA DEL ESTADO	37,495,681
CASA DE LAS ARTESANÍAS	8,659,124
COMISIÓN EJECUTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA MICHOACANA	2,805,411
FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL DE MICHOACÁN	393,306,533
COMISIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES Y EVENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11,488,926
CENTRO DE CONVENCIONES DE MORELIA	230,646,168
PARQUE ZOOLOGICO "BENITO JUÁREZ"	216,680,333
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	797,892,314
SISTEMA MICHOACANO DE RADIO Y TELEVISIÓN	29,680,251
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	65,344,937
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	2,210,895
CENTRO ESTATAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL ESTADO	18,731,477
FOMENTO TURISTICO DE MICHOACAN	88,025,361
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDIGENA	10,793,760
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	1,069,119,177
UNIVERSIDAD DE LA CIENEGA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	132,006,478
FIDEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACAN	860,016,752
AGENCIA ESTATAL PARA ATRACCION DE INVERSIONES Y PROYECTOS ESTRATEGICOS	173,087,792
COMISION PARA EL DESARRROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA TIERRA CALIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN	2,689,847
SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACAN	10,110,274
INSTITUTO MICHOACANO PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS	241,977
CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACION, ACREDITACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MICHOACAN	17,756,689
UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE MICHOACAN	23,208,122
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PURUANDIRO	39,411,818
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE COALCOMAN	17,605,676
TELEBACHILLERATO	11,892,689
SUMA	\$ 6,406,602,360
CARGOS POR APLICAR	\$ 14,347,419,547
SUMA EL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 29,790,303,823
SUMA EL ACTIVO	\$ 34,943,324,901

2012 - 2015

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
ANALISIS DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

(pesos)

C O N C E P T O	I M P O R T E
PASIVO	
A CORTO PLAZO	
ACREEDORES DIVERSOS	
PASIVOS POR PRESUPUESTO EJERCIDO	\$ 4,221,403,511
PASIVO DE PRESUPUESTO POR EJERCER	102,503,286
PASIVOS POR APLICACION DE RECURSOS FEDERALES	176,482,594
RECURSOS DIVERSOS EN ADMINISTRACION	271,066,929
2% SOBRE NOMINA DE DEPENDENCIAS	27,476,605
RECURSOS DE MUNICIPIOS EN ADMINISTRACION	42,583,123
ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,835,077,310
S U M A	\$ 6,676,593,358
RETENCIONES POR PAGAR	\$ 1,047,878,446
DEPOSITOS A FAVOR DE TERCEROS	
DEPOSITOS POR ORDENES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS	\$ 9,367,019
DEPOSITOS EN GARANTIA DEL PAGO DE IMPUESTOS	657,164
MULTAS Y GASTOS DE EJECUCION	6,804,369
DEPOSITOS EN GARANTIA DEL PAGO DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES	21,335
FEDERACION DE PROPIETARIOS RURALES DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, A.C.	58,194
HONORARIOS A JUECES DEL REGISTRO CIVIL	187,576
MULTAS POR ACTOS DE FISCALIZACION CONCURRENTE	416,726
S U M A	\$ 17,512,383
CUOTAS Y APORTACIONES POR PAGAR	\$ 333,160,709
ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES	\$ 942,807,484
CREDITOS BANCARIOS	
CREDITOS A CORTO PLAZO	\$ 450,000,000
S U M A	\$ 450,000,000
FACTORAJE FINANCIERO	
CADENAS PRODUCTIVAS	\$ 153,305,870
S U M A	\$ 153,305,870
SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 9,621,258,250
A LARGO PLAZO	
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.	\$ 2,382,784,168
BANCO DEL BAJIOS.A.	1,178,833,332
BANORTE	2,416,786,260
DEXIA MEXICO S.A. DE C.V.	947,029,769
BANCA AFIRME	1,693,333,333
BANCO INTERACCIONES	1,606,867,289
BURSATILIZACION 2% SOBRE NOMINA	4,121,785,393
SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO	\$ 14,347,419,544
SUMA EL PASIVO	\$ 23,968,677,794
PATRIMONIO ESTATAL	
PATRIMONIO	\$ 15,293,890,502
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(6,220,783,048)
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR (2011)	209,294,219
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,692,245,434
SUMA PATRIMONIO ESTATAL	\$ 10,974,647,107
SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO ESTATAL	\$ 34,943,324,901

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ANÁLISIS DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

(pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
CUENTAS DE ORDEN	
RESUMEN	
CREDITOS AVALADOS	\$ 4,413,235
FIDEICOMISOS NO CAPITALIZABLES	778,600,861
INGRESOS POR PARTICIPACIONES DIRECTAS A MUNICIPIOS	92,387,878
RECURSOS FEDERALES POR COMPROBAR	\$ 4,929,177,389
RECURSOS DEVENGADOS NO REGISTRADOS	\$ 614,457,730
S U M A	\$ 6,419,037,093

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
ANALISIS DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

(pesos)

C O N C E P T O	I M P O R T E
<p>C U E N T A S D E O R D E N</p> <p>C R E D I T O S A V A L A D O S</p> <p>B A N C O N A C I O N A L D E O B R A S Y S E R V I C I O S P U B L I C O S , S . N . C .</p> <p>H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS</p> <p>S U M A</p>	4,413,235
	\$ 4,413,235

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
ANALISIS DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

(pesos)

C O N C E P T O	I M P O R T E
CUENTAS DE ORDEN	
FIDEICOMISOS NO CAPITALIZABLES	
CIUDAD INDUSTRIAL DE MORELIA	\$ 157,514
PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACAN	4,781,312
CORREDOR MICHOACANO DE LA INDUSTRIA TEXTIL	13
PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	7,606,474
PARA EL REORDENAMIENTO DEL COMERCIO INFORMAL DE LA CIUDAD DE MORELIA	624,544
PARA LA REACTIVACION Y DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MICHOACAN	11,361,061
PARA LA REACTIVACION ECONOMICA DE MICRO Y PEQUENAS EMPRESAS DE ZITACUARO	198,329
PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	26,632,616
FONDO EDITORIAL MICHOACANO	1,292,845
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	271,646,561
ESTATAL DE DISTRIBUCION DE FONDOS PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	77,977
PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL OCOLUSEN	4,879,818
MIXTO ESTATAL DE MICHOACAN DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES	31,257,012
FONDO DE GARANTIA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA	30,721,956
FONDO DE APOYO AL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO	22,631,809
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.	11,894,319
FONDO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE AHORRO CAPITALIZABLE	9,396,719
FONDO PARA ADQUISICION DE CONDOMINIOS LAS TORRES LAZARO CARDENAS	2,662,423
PROGRAMA DE PROMOCION TURISTICA	1,866,190
FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	83,639,223
CONSTRUCCION DE PARADEROS NORTE Y SUR DE MORELIA	100
FONDO PARA EL DESARROLLO FORESTAL DE MICHOACAN	2,961,581
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR	9,824,545
PROGRAMA NACIONAL ESCUELAS DE CALIDAD	112,444,980
PROGRAMA PARA LAS TECNOLOGIAS EDUCATIVAS Y DE INFORMACION DEL ESTADO	93,405,896
INVERSION Y ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO	291,258
INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA DEL ESTADO DE MICHOACAN	56,141
ADMINISTRACION Y PAGO PARA LA CONSTRUCCION DEL RECINTO FERIAL	61,856
FONDO ESTATAL PARA PROMOCION CULTURAL	9,757
FIDEICOMISO ACADEMIA REGISTRO DE SEGURIDAD PUBLICA DE OCCIDENTE	34
FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS	15,146,431
FONDO DE PROTECCION Y VIDA CAMPESINA	226,415
INVERSION Y ADMINISTRACION DEL BANCO DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS MORELIA	4,408,410
DE ADMINISTRACION No. 406 PARQUE INDUSTRIAL ISLA DE LA PALMA CON RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO DEL PUERTO LAZARO CARDENAS	205
FIDEICOMISO DE INVERSION Y ADMINSTRACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y PRODUCTIVO REGION LAZARO CARDENAS	11,987,507
FONDO REGIONAL DE SOLIDARIDAD PARA LA REACTIVACION Y DESARROLLO ECONOMICO LAS MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE CIUDAD HIDALGO	3,247,030
FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION DEL PREDIO EL PORTILLO DE COPANDARO	350,000
FONDO PARA LA ADQUISICION DEL PREDIO GRANJAS DE SANTA ROSA, URUPAN	850,000
S U M A	\$ 778,600,861



MICHOACÁN

Cuenta Pública de la Hacienda Estatal Ejercicio 2012

2012 - 2015



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
ANALISIS DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

(pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
CUENTAS DE ORDEN	
INGRESOS POR PARTICIPACIONES DIRECTAS A MUNICIPIOS	
LAZARO CARDENAS	\$ 92,387,878
S U M A	\$ 92,387,878

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
ANALISIS DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

(pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
CUENTAS DE ORDEN	
RECURSOS FEDERALES POR COMPROBAR	\$ 4,929,177,389
S U M A	\$ 4,929,177,389

REPORTE ANALÍTICO DE RECURSOS FEDERALES POR COMPROBAR

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO ANÁLISIS DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

(pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
CUENTAS DE ORDEN	
RECURSOS FEDERALES POR COMPROBAR	\$ 4,929,177,389
S U M A	\$ 4,929,177,389

1. A la fecha se han identificado recursos por un monto de **3 mil 902 millones 177 mil 389 pesos**, provenientes de diversos Programas Federales, los cuales fueron recibidos en el ejercicio 2011 y que no fueron aplicados en los fines específicos que señalan las disposiciones Legales y las Reglas de Operación, de los Fondos, Programas y Convenios respectivos, y al no contar con los recursos en las cuentas bancarias específicas, constituye una responsabilidad y un daño patrimonial; Lo anterior, contraviene a lo dispuesto por: los artículos 16, 17 y 18 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2011; la Ley de Coordinación Fiscal; y, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente, así como, lo establecido en las Reglas de Operación que al efecto se emitan.

Daño patrimonial que deberán dictaminar los Órganos fiscalizadores competentes, entre ellos, la Auditoría Superior de Michoacán, de acuerdo a las disposiciones aplicables en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado

de Michoacán de Ocampo; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría vigente; en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán; y, el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2011.

Por lo anterior, dicho importe de **3 mil 902 millones 177 mil 389 pesos**, se registraron en una cuenta de Orden denominada «Recursos Federales por Comprobar», que, una vez ratificados por la Auditoría Superior de la Federación como responsabilidades, se reclasificarán a cuentas de balance, para el reconocimiento del reintegro respectivo, y que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o devoluciones correspondientes, de acuerdo a los resultados, de dicho Órgano de Fiscalización. (Póliza de diario 0047803-9 de fecha 28/09/2012)

2. De los recursos recibidos, para el ejercicio fiscal 2012, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), al 14 de febrero de 2012, la administración anterior, dispuso de un monto de **Mil 27 millones de pesos**, para fines distintos a los señalados por: la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación; al Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2012, en sus artículos 16, 17 y 18; y lo establecido en las Reglas de Operación que al efecto se emitan.

Daño patrimonial que deberán dictaminar los órganos fiscalizadores competentes, entre ellos, la Auditoría Superior de Michoacán, de acuerdo a las disposiciones aplicables en el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2012; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría vigente; la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público



MICHOACÁN

Cuenta Pública de la Hacienda Estatal Ejercicio 2012

2012 - 2015



del Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo; y, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán.

Por lo anterior, dicho importe de **Mil 27 millones de pesos**, se registraron en una cuenta de Orden denominada «Recursos Federales por Comprobar», que, una vez ratificados por la Auditoría Superior de la Federación como responsabilidades, se reclasificarán a cuentas de balance, para el reconocimiento del reintegro respectivo, y que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o devoluciones correspondientes, de acuerdo a los resultados, de dicho Órgano de Fiscalización, ya que existió la responsabilidad de ser aplicados en el ejercicio 2012, de lo contrario, serán exigidos por la Federación, en el ejercicio 2013, más los accesorios respectivos. (Pólizas de diario 0047803-9 y 0088579-7 de fechas 28/09/2012 y 31/12/12, respectivamente)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ANÁLISIS DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

(pesos)

C O N C E P T O	I M P O R T E
C U E N T A S D E O R D E N	
RECURSOS DEVENGADOS NO REGISTRADOS	\$ 614,457,730
S U M A	\$ 614,457,730

AL REPORTE ANALÍTICO DE RECURSOS DEVENGADOS NO REGISTRADOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
ANALISIS DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

(pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
CUENTAS DE ORDEN	
RECURSOS DEVENGADOS NO REGISTRADOS	\$ 614,457,730
S U M A	\$ 614,457,730

En diversas dependencias de la administración pública, se detectaron documentos de ejecución presupuestaria y pago, por un monto de **614 millones 457 mil 730 pesos**, que corresponden al ejercicio fiscal 2011, que no fueron registradas presupuestal ni contablemente en dicho ejercicio, lo que constituye una responsabilidad y un daño patrimonial, que deberán dictaminar los órganos fiscalizadores competentes, entre ellos, la Auditoría Superior de Michoacán, al dejar de revelar en dicho período contable conforme a la fecha de su realización, independientemente de la fecha de su pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo (vigente en 2011); la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán; a las disposiciones aplicables en el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2011; y, a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que, al 31 de diciembre de 2012, se registraron en Cuentas de Orden, denominada «Importes por aclarar», subcuenta «Recursos Devengados no



MICHOACÁN

Cuenta Pública de la Hacienda Estatal Ejercicio 2012

2012 - 2015



Registrados», así como el reconocimiento del pasivo correspondiente, para que los funcionarios responsables realicen las aclaraciones, justificaciones o reintegros correspondientes. (*Pólizas de diario 0147969-1, 0047783-4 y 0088577 de fechas 29/06/12, 28/09/2012 y 31/12/12 respectivamente*)

ESTADO DE ACTIVIDADES

Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2012



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1o. ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

(pesos)

CONCEPTO		I M P O R T E S	
I N G R E S O			
		\$	
IMPUESTOS			1,269,946,673
DERECHOS			1,446,831,565
PRODUCTOS			171,112,379
APROVECHAMIENTOS			3,526,509,791
OTROS INGRESOS DE ORIGEN ESTATAL			1,731,888,525
PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES			15,088,528,214
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES			21,056,882,540
TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO			4,316,971,063
OTROS INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL			4,149,513,727
SUMA EL INGRESO OBTENIDO			\$ 52,758,184,477
G A S T O			
GASTO CORRIENTE		\$	28,289,836,544
SERVICIOS PERSONALES	25,835,708,390		
MATERIALES Y SUMINISTROS	496,338,692		
SERVICIOS GENERALES	1,957,789,462		
SUBSIDIOS			6,466,093,254
GASTO DE INVERSION			5,439,399,475
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	113,866,915		
OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	5,314,143,560		
INVERSIONES FINANCIERAS	11,389,000		
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS			3,894,406,869
APORTACIONES A MUNICIPIOS			3,674,772,182
DEUDA PUBLICA			3,301,430,719
AMORTIZACION (PAGO DE CAPITAL)	1,979,502,678		
SERVICIOS (PAGO DE INTERESES)	1,321,928,041		
S U M A E L G A S T O			51,065,939,043
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$	1,692,245,434
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES			4,309,400,509
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			(2,617,155,075)

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.

Morelia Michoacán a 25 de marzo del 2013

C.P. CARLOS RIO VALENCIA

C.P.C. Y L.A.E. ADALBERTO TOMAS VILLAGOMEZ MENDOZA

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2012



MICHOACAN

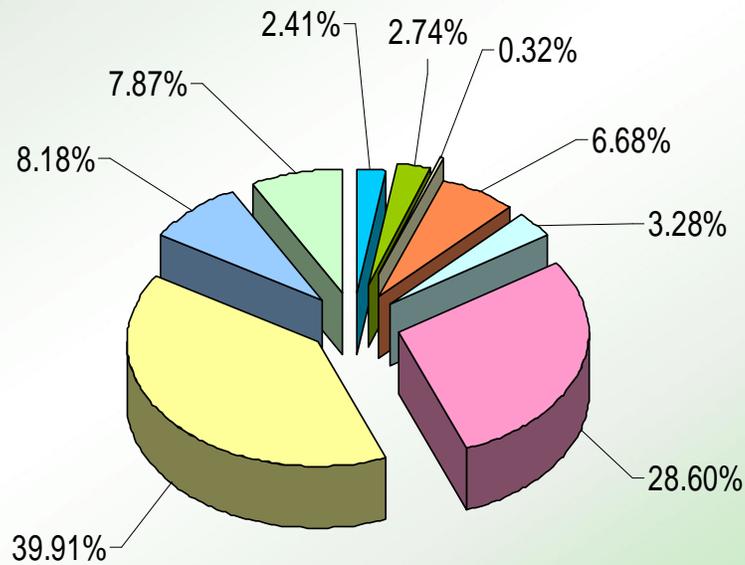


**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
COMPRAMIENTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, POR EL
PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012**

(pesos)

CONCEPTO	INGRESOS OBTENIDO	PORCENTAJE
IMPUESTOS	1,269,946,673	2.41
DERECHOS	1,446,831,565	2.74
PRODUCTOS	171,112,379	0.32
APROVECHAMIENTOS	3,526,509,791	6.68
OTROS INGRESOS DE ORIGEN ESTATAL	1,731,888,525	3.28
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS EN INGRESOS FEDERALES	15,088,528,214	28.60
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	21,056,882,540	39.91
TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO	4,316,971,063	8.18
OTROS INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL	4,149,513,727	7.87
INGRESOS TOTALES	52,758,184,477	100.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
INGRESOS OBTENIDOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012



	PESOS	%
IMPUESTOS	1,269,946,673	2.41
DERECHOS	1,446,831,565	2.74
PRODUCTOS	171,112,379	0.32
APROVECHAMIENTOS	3,526,509,791	6.68
OTROS INGRESOS DE ORIGEN ESTATAL	1,731,888,525	3.28
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS EN INGRESOS FEDERALES	15,088,528,214	28.60
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	21,056,882,540	39.91
TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO	4,316,971,063	8.18
OTROS INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL	4,149,513,727	7.87
TOTAL	52,758,184,477	100.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, POR EL
PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012**

(pesos)

CONCEPTO	INGRESOS OBTENIDO	PORCENTAJE
IMPUESTOS	1,269,946,673	2.41
SOBRE ENAJENACION DE VEHICULOS DE MOTOR USADOS	54,445,045	0.10
SOBRE LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS	5,609,968	0.01
SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	12,554,768	0.02
SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACION AL TRABAJO PERSONAL, PRESTADO BAJO LA DIRECCION Y DEPENDENCIA DE UN PATRON	786,621,574	1.49
SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS	410,454,219	0.78
ACCESORIOS	261,099	0.00
RECARGOS	260,123	0.00
MULTAS	976	0.00
DERECHOS	1,446,831,565	2.74
SERVICIOS URBANISTICOS, DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE PROTECCION AMBIENTAL	2,813,846	0.01
SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO	113,548,919	0.22
SERVICIOS DE TRANSPORTE PARTICULAR	1,006,329,291	1.91
SERVICIOS DE TRANSITO	4,652,867	0.01
POR LA EXPEDICION Y RENOVACION DE LICENCIAS PARA CONDUCIR VEHICULOS AUTOMOTORES	127,659,276	0.24
POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	261,188	0.00
SERVICIOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ Y DEL COMERCIO Y DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIOS	82,775,013	0.16
SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL Y DEL ARCHIVO DEL PODER EJECUTIVO	81,535,446	0.15
SERVICIOS DE CATASTRO	17,312,859	0.03
SERVICIOS OFICIALES DIVERSOS	9,942,860	0.02
ACCESORIOS	0	-
RECARGOS	0	-
MULTAS	0	-
PRODUCTOS	171,112,379	0.32
ENAJENACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,150,940	0.01
ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,839,907	0.01
PRODUCTOS FINANCIEROS	118,426,198	0.22
VENTA DE PUBLICACIONES PERIODICO OFICIAL Y OTRAS PUBLICACIONES OFICIALES	4,852,949	0.01
SUMINISTRO DE CALCOMANIAS U HOLOGRAMAS Y CERTIFICADOS PARA VERIFICACION VEHICULAR DE EMISIONES CONTAMINANTES	268,296	0.00
OTROS PRODUCTOS	41,574,089	0.08
APROVECHAMIENTOS	3,526,509,791	6.68
RECARGOS	31,978,150	0.06
INDEMNIZACION POR CHEQUES DEVUELTOS POR INSTITUCIONES BANCARIAS	28,860	0.00
DONATIVOS, SUBSIDIOS E INDEMNIZACIONES	255,000	0.00
MULTAS FISCALES	15,555,123	0.03
MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO .	6,329,908	0.01
MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.	115,841	0.00
MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY AMBIENTAL Y DE PROTECCION DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO.	480,988	0.00
MULTAS POR INFRACCIONES A OTRAS DISPOSICIONES NO FISCALES	1,031,374	0.00
INCENTIVOS ADMINISTRACION IMPUESTOS MUNICIPALES COORDINADOS	1,455,572	0.00
RECUPERACION DE COSTOS POR ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y ADQUISICION DE BIENES	1,307,400	0.00
DIVERSOS	3,272,404,428	6.20
INCENTIVOS POR ACTOS DE FISCALIZACION CONCURRENTE A CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	6,615,279	0.01
INCENTIVOS POR ACTOS DE FISCALIZACION CONCURRENTE A CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	4,805,909	0.01
INCENTIVOS POR ADMINISTRACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	133,478,405	0.25
INCENTIVOS POR ADMINISTRACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE CONTRIBUYENTES INTERMEDIOS	12,716,737	0.02
INCENTIVOS POR ADMINISTRACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	34,645,406	0.07
INCENTIVOS POR LA ADMINISTRACION DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES	3,132,653	0.01
INCENTIVOS POR LA ADMINISTRACION DE DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, PARA EL USO O GOCE DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE	172,758	0.00

2012 - 2015

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, POR EL
PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

(pesos)

CONCEPTO	INGRESOS OBTENIDO	PORCENTAJE
OTROS INGRESOS DE ORIGEN ESTATAL	1,731,888,525	3.28
APORTACIONES DE PARTICULARES PARA OBRA	1,676,543	0.00
APORTACIONES DE MUNICIPIOS PARA OBRAS	9,314,783	0.02
OTROS INGRESOS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL	267,858,967	0.51
ENAJENACION PARA FERTILIZANTES,PASTO,SEMILLAS Y VIVEROS	18,525,802	0.04
CUOTAS DE RECUPERACION DE LA DIRECCION DE POLITICA DE ABASTO	955,052	0.00
AERODROMO GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO	753,857	0.00
DIVERSOS INGRESOS	32,803,521	0.06
DIFEROS INGRESOS	1,400,000,000	2.65
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS EN INGRESOS FEDERALES	15,088,528,214	28.60
FONDO GENERAL	11,905,279,981	22.57
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1,018,524,064	1.93
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS:	356,755,975	0.68
FONDO DE FISCALIZACION	592,037,540	1.12
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS, SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	577,824,521	1.10
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS	113,287,078	0.21
FONDO DE COMPENSACION DERIVADO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS, A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	329,484,688	0.62
DERECHOS DE PEAJE PUENTE DE LA PIEDAD (CAPUFE)	2,833,334	0.01
INCENTIVOS POR ADMINISTRACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	137,018,845	0.26
FONDO DE COMPENSACION POR INCREMENTO EN EXENCION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	55,482,188	0.11
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	21,056,882,540	39.91
PARA LA EDUCACION BASICA Y NORMAL:	12,495,405,896	23.68
EDUCACION BASICA Y NORMAL (SISTEMA FEDERALIZADO)	11,761,263,679	22.29
EDUCACION BASICA Y NORMAL (SISTEMA ESTATAL)	734,142,217	1.39
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	2,369,193,689	4.49
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,972,181,527	3.74
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL	239,028,401	0.45
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1,733,153,126	3.29
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	1,941,619,056	3.68
DE APORTACIONES MULTIPLES:	662,210,473	1.26
PARA ALIMENTACION Y ASISTENCIA SOCIAL	300,271,370	0.57
PARA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA	235,729,968	0.45
PARA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	3,833,823	0.01
PARA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR	122,375,312	0.23
PARA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS	251,666,784	0.48
PARA EDUCACION TECNOLOGICA	163,225,447	0.31
PARA EDUCACION DE ADULTOS	88,441,337	0.17
PARA SEGURIDAD PUBLICA	267,067,507	0.51
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	1,097,537,608	2.08

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, POR EL
PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012**

(pesos)

CONCEPTO	INGRESOS OBTENIDO	PORCENTAJE
TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO	4,316,971,063	8.18
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACAN	458,739,896	0.87
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MICHOACAN	315,322,474	0.60
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACAN	79,658,037	0.15
UNIVERSIDAD DE LA CIENEGA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	33,497,592	0.06
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDIGENA DEL ESTADO DE MICHOACAN	19,721,073	0.04
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO	1,528,124,377	2.90
UNIVERSIDADES TECNOLOGICAS Y POLICTENICOS	6,000,000	0.01
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE MORELIA	1,656,385	0.00
CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA)	37,980,001	0.07
PROYECTOS DE CULTURA- TEATRO MARIANO MATAMOROS	18,000,000	0.03
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (PROGRAMAS DE SUMA)	105,585,396	0.20
PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD	645,000	0.00
PROGRAMAS DE SALUD	234,087,185	0.44
DESARROLLO TURISTICO	99,000,000	0.19
PROGRAMA INSTANCIA DE MUJERES	9,300,461	0.02
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION APOYADOS CON LOS RECURSOS DEL FONDO REGIONAL (FONREGION)	405,000,000	0.77
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL	160,244,745	0.30
SUBSIDIO EN SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	120,833,902	0.23
SUBSIDIO PARA SEGURIDAD PUBLICA (PROASP)	56,980,865	0.11
SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARASEGURIDAD PUBLICA (SPA)	30,181,216	0.06
FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PUBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15,377,426	0.03
FONDOS METROPOLITANOS: ZONA METROPOLITANA DE MORELIA	35,000,000	0.07
PROGRAMAS DE PRODUCCION FORESTAL (CONAFOR)	13,820,670	0.03
OPORTUNIDADES DE (S. DE SALUD)	87,978,414	0.17
PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	127,884,539	0.24
PROGRAMA DE AGUA LIMPIA	1,395,920	0.00
FONDO PARA LA POBLACION AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS	1,498,848	0.00
CUENCA DE LAGO DE PATZCUARO	400,000	0.00
CUENCA DE RIO CUPATITZIO	400,000	0.00
CUECA DEL LAGO DE CUITZEO	400,000	0.00
CUENCA DEL RIO DUERO	400,000	0.00
CUENCA LERMA DE CHAPALA	800,000	0.00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES	23,690,290	0.04
CONACYT	200,000	0.00
IMPLEMENTACION DE LA REFORMA PENAL	18,114,070	0.03
PARA LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	134,604,066	0.26
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	77,512,140	0.15
CULTURA DEL AGUA	560,000	0.00
PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	5,129,354	0.01
PROGRAMA NACIONAL DE CARAVANAS DE SALUD	10,331,439	0.02
DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA	270,000	0.00
PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGISTICA CENTRAL DE ABASTOS	26,224,457	0.05
PROGRAMA NIVEL EDUCACION MEDIA SUPERIOR TECNOLOGICA	12,680,423	0.02
FONDO MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA	1,198,702	0.00
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	352,700	0.00
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	189,000	0.00
OTROS INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL	4,149,513,727	7.87
APORTACIONES FEDERALES PARA LA ALIMENTACION DE INTERNOS POR LA COMISION DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL (SOCORRO DE LEY)	17,559,209	0.03
SISTEMA PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR)	2,475,674,485	4.69
OTROS INGRESOS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	152,886,174	0.29
FONDO DE ESTABILIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	476,569,564	0.90
APOYOS EXTRAORDINARIOS	1,026,824,295	1.95
INGRESOS TOTALES	52,758,184,477	100.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
RESUMEN DE INGRESOS OBTENIDOS COMPARADO CON SU ESTIMACION ANUAL MODIFICADA,
DEL PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

(pesos)

CONCEPTO	ESTIMACION ORIGINAL DE INGRESOS ANUAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION Y LEY DE INGRESOS DEL ESTADO	INGRESO INICIAL ESTIMADO MODIFICADO ANUAL	INGRESOS OBTENIDO	VARIACIONES	
					PESOS	%
IMPUESTOS	1,628,918,782	-358,972,109	1,269,946,673	1,269,946,673	0	0.00
DERECHOS	2,565,880,822	-1,119,049,257	1,446,831,565	1,446,831,565	0	0.00
PRODUCTOS	1,143,547,471	-972,435,092	171,112,379	171,112,379	0	0.00
APROVECHAMIENTOS	547,959,677	2,978,550,114	3,526,509,791	3,526,509,791	0	0.00
OTROS INGRESOS DE ORIGEN ESTATAL	363,052,837	1,368,835,688	1,731,888,525	1,731,888,525	0	0.00
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS EN INGRESOS FEDERALES	15,576,266,133	-487,737,919	15,088,528,214	15,088,528,214	0	0.00
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	20,157,217,925	899,664,615	21,056,882,540	21,056,882,540	0	0.00
TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO	4,160,864,981	156,106,082	4,316,971,063	4,316,971,063	(0)	(0.00)
OTROS INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL	2,133,593,721	2,015,920,006	4,149,513,727	4,149,513,727	0	0.00
INGRESOS TOTALES	48,277,302,349	4,480,882,128	52,758,184,477	52,758,184,477	(0)	(0.00)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
ANALISIS DE INGRESOS OBTENIDOS COMPARADOS CON SU ESTIMACION ANUAL MODIFICADA
DEL PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

(pesos)

CONCEPTO	ESTIMACION ORIGINAL DE INGRESOS ANUAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION Y LEY DE INGRESOS DEL ESTADO	INGRESO INICIAL ESTIMADO MODIFICADO	INGRESOS OBTENIDO	VARIACIONES	
					PESOS	%
IMPUESTOS	1,628,918,782	(358,972,109)	1,269,946,673	1,269,946,673	0	0.00
SOBRE ENAJENACION DE VEHICULOS DE MOTOR USADOS	65,108,941	(10,663,896)	54,445,045	54,445,045	0	0.00
SOBRE LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS	4,757,962	852,006	5,609,968	5,609,968	0	0.00
SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	16,766,213	(4,211,445)	12,554,768	12,554,768	0	0.00
SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACION AL TRABAJO PERSONAL, PRESTADO BAJO LA DIRECCION Y DEPENDENCIA DE UN PATRON	929,774,784	(143,153,210)	786,621,574	786,621,574	0	0.00
SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS	576,771,259	(166,317,040)	410,454,219	410,454,219	0	0.00
ACCESORIOS	35,739,623	(35,478,524)	261,099	261,099	0	0.00
RECARGOS	27,307,748	(27,047,625)	260,123	260,123	0	0.00
MULTAS	8,431,875	(8,430,899)	976	976	0	0.00
DERECHOS	2,565,880,822	(1,119,049,257)	1,446,831,565	1,446,831,565	0	0.00
SERVICIOS URBANISTICOS, DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE PROTECCION AMBIENTAL	4,275,612	(1,461,766)	2,813,846	2,813,846	0	0.00
SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO	153,145,935	(39,597,016)	113,548,919	113,548,919	0	0.00
SERVICIOS DE TRANSPORTE PARTICULAR	1,802,762,174	(796,432,883)	1,006,329,291	1,006,329,291	0	0.00
SERVICIOS DE TRANSITO	6,957,467	(2,304,600)	4,652,867	4,652,867	0	0.00
POR LA EXPEDICION Y RENOVACION DE LICENCIAS PARA CONDUCIR VEHICULOS AUTOMOTORES	268,001,945	(140,342,669)	127,659,276	127,659,276	0	0.00
POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	7,318,099	(7,056,911)	261,188	261,188	0	0.00
SERVICIOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ Y DEL COMERCIO Y DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIOS	84,370,464	(1,595,451)	82,775,013	82,775,013	0	0.00
SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL Y DEL ARCHIVO DEL PODER EJECUTIVO	91,985,848	(10,450,402)	81,535,446	81,535,446	0	0.00
SERVICIOS DE CATASTRO	25,371,300	(8,058,441)	17,312,859	17,312,859	0	0.00
SERVICIOS OFICIALES DIVERSOS	21,152,373	(11,209,513)	9,942,860	9,942,860	0	0.00
ACCESORIOS	100,539,605	(100,539,605)	0	0	0	0.00
RECARGOS	38,868,404	(38,868,404)	0	0	0	0.00
MULTAS	61,671,201	(61,671,201)	0	0	0	0.00
PRODUCTOS	1,143,547,471	(972,435,092)	171,112,379	171,112,379	0	0.00
ENAJENACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,922,982	1,227,958	3,150,940	3,150,940	0	0.00
POR ENAJENACION DE BIENES NO PRIORITARIOS Y RECUPERACION DE INVERSION EN RESERVA TERRITORIAL	1,000,000,000	(1,000,000,000)	0	0	0	0.00
ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,046,518	(206,611)	2,839,907	2,839,907	0	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	124,506,137	(6,079,939)	118,426,198	118,426,198	0	0.00
VENTA DE PUBLICACIONES PERIODICO OFICIAL Y OTRAS PUBLICACIONES OFICIALES	5,519,731	(666,782)	4,852,949	4,852,949	0	0.00
SUMINISTRO DE CALCOMANIAS U HOLOGRAMAS Y CERTIFICADOS PARA VERIFICACION VEHICULAR DE EMISIONES CONTAMINANTES	170,605	97,691	268,296	268,296	0	0.00
OTROS PRODUCTOS	8,381,498	33,192,591	41,574,089	41,574,089	0	0.00
APROVECHAMIENTOS	547,959,677	2,978,550,114	3,526,509,791	3,526,509,791	0	0.00
RECARGOS		31,978,150	31,978,150	31,978,150	0	0.00
INDEMNIZACION POR CHEQUES DEVUELTOS POR INSTITUCIONES BANCARIAS	103,547	(74,687)	28,860	28,860	0	0.00
DONATIVOS, SUBSIDIOS E INDEMNIZACIONES	270,207	(15,207)	255,000	255,000	0	0.00
MULTAS FISCALES		15,555,123	15,555,123	15,555,123	0	0.00
MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO	12,345,135	(6,015,227)	6,329,908	6,329,908	0	0.00
MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO	373,900	(258,059)	115,841	115,841	0	0.00
MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY AMBIENTAL Y DE PROTECCION DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO	576,906	(95,918)	480,988	480,988	0	0.00
MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	102,145	(102,145)	0	0	0	0.00
MULTAS POR INFRACCIONES A OTRAS DISPOSICIONES NO FISCALES	2,672,077	(1,640,703)	1,031,374	1,031,374	0	0.00
INCENTIVOS ADMINISTRACION IMPUESTOS MUNICIPALES COORDINADOS	2,981,873	(1,526,301)	1,455,572	1,455,572	0	0.00
RECUPERACION DE COSTOS POR ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y ADQUISICION DE BIENES	5,941,128	(4,633,728)	1,307,400	1,307,400	0	0.00
DIVERSOS	243,391,881	3,029,012,547	3,272,404,428	3,272,404,428	0	0.00
INCENTIVOS POR ACTOS DE FISCALIZACION CONCURRENTE A CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10,019,877	(3,404,598)	6,615,279	6,615,279	0	0.00
INCENTIVOS POR ACTOS DE FISCALIZACION CONCURRENTE A CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	7,949,789	(3,143,880)	4,805,909	4,805,909	0	0.00
INCENTIVOS POR ADMINISTRACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	189,907,951	(56,429,546)	133,478,405	133,478,405	0	0.00
INCENTIVOS POR LA ADMINISTRACION DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	208,682	(208,682)	0	0	0	0.00
INCENTIVOS POR ADMINISTRACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE CONTRIBUYENTES INTERMEDIOS	29,680,083	(16,963,346)	12,716,737	12,716,737	0	0.00
INCENTIVOS POR ADMINISTRACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	30,369,046	4,276,360	34,645,406	34,645,406	0	0.00
INCENTIVOS POR LA ADMINISTRACION DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES	10,883,195	(7,750,542)	3,132,653	3,132,653	0	0.00
INCENTIVOS POR LA ADMINISTRACION DE DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, PARA EL USO O GOCE DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE	182,255	(9,497)	172,758	172,758	0	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ANÁLISIS DE INGRESOS OBTENIDOS COMPARADOS CON SU ESTIMACION ANUAL MODIFICADA
DEL PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

(PESOS)

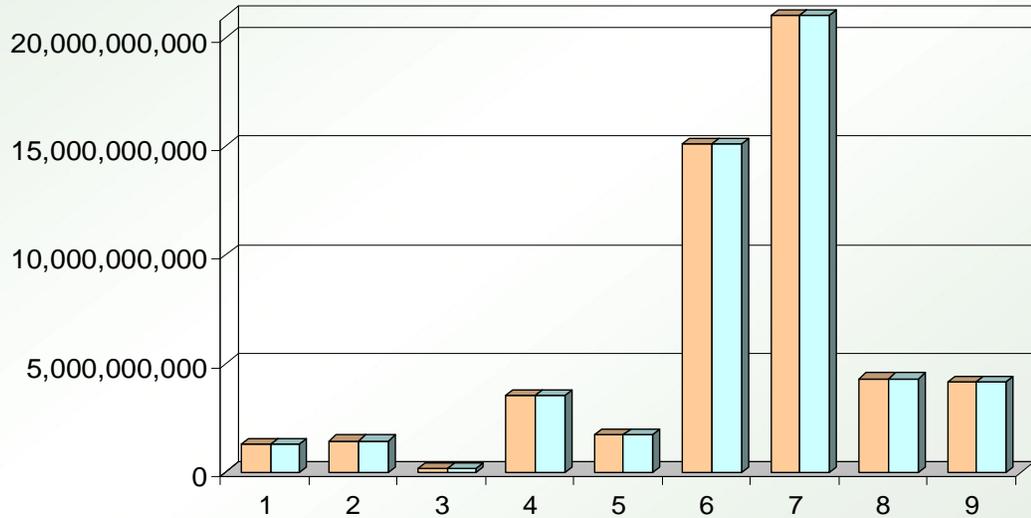
CONCEPTO	ESTIMACION ORIGINAL DE INGRESOS ANUAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION Y LEY DE INGRESOS DEL ESTADO	INGRESO INICIAL ESTIMADO MODIFICADO	INGRESOS OBTENIDO	VARIACIONES	
					PESOS	%
OTROS INGRESOS DE ORIGEN ESTATAL	363,052,837	1,368,835,688	1,731,888,525	1,731,888,525	0	0.00
APORTACIONES DE PARTICULARES PARA OBRA	482,345	1,194,198	1,676,543	1,676,543	0	0.00
APORTACIONES DE MUNICIPIOS PARA OBRAS	9,248,208	66,575	9,314,783	9,314,783	0	0.00
OTROS INGRESOS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL	350,000,000	(82,141,033)	267,858,967	267,858,967	0	0.00
ENAJENACION PARA FERTILIZANTES,PASTO,SEMILLAS Y VIVEROS	1,268,368	17,257,434	18,525,802	18,525,802	0	0.00
CUOTAS DE RECUPERACION DE LA DIRECCION DE POLITICA DE ABASTO	1,003,916	(48,864)	955,052	955,052	0	0.00
AERÓDROMO GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO	1,050,000	(296,143)	753,857	753,857	0	0.00
DIVERSOS INGRESOS		32,803,521	32,803,521	32,803,521	0	0.00
OTROS INGRESOS		1,400,000,000	1,400,000,000	1,400,000,000	0	0.00
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS EN INGRESOS FEDERALES	15,576,266,133	(487,737,919)	15,088,528,214	15,088,528,214	0	0.00
FONDO GENERAL	12,329,000,000	(423,720,019)	11,905,279,981	11,905,279,981	0	0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1,034,000,000	(15,475,936)	1,018,524,064	1,018,524,064	0	0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS:	332,000,000	24,755,975	356,755,975	356,755,975	0	0.00
FONDO DE FISCALIZACION	620,000,000	(27,962,460)	592,037,540	592,037,540	0	0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS, SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	692,000,000	(114,175,479)	577,824,521	577,824,521	0	0.00
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS		113,287,078	113,287,078	113,287,078	0	0.00
FONDO DE COMPENSACION DERIVADO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS, A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	382,000,000	(52,515,312)	329,484,688	329,484,688	0	0.00
DERECHOS DE PEAJE PUENTE DE LA PIEDAD (CAPUFE)	3,266,133	(432,799)	2,833,334	2,833,334	0	0.00
INCENTIVOS POR ADMINISTRACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	129,000,000	8,018,845	137,018,845	137,018,845	0	0.00
FONDO DE COMPENSACION POR INCREMENTO EN EXENCION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	55,000,000	482,188	55,482,188	55,482,188	0	0.00
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	20,157,217,925	899,664,615	21,056,882,540	21,056,882,540	0	0.00
PARA LA EDUCACION BASICA Y NORMAL:	11,841,003,503	654,402,393	12,495,405,896	12,495,405,896	0	0.00
EDUCACION BASICA Y NORMAL (SISTEMA FEDERALIZADO)	11,106,861,286	654,402,393	11,761,263,679	11,761,263,679	0	0.00
EDUCACION BASICA Y NORMAL (SISTEMA ESTATAL)	734,142,217	0	734,142,217	734,142,217	0	0.00
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	2,246,920,444	122,273,245	2,369,193,689	2,369,193,689	0	0.00
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,972,000,000	181,527	1,972,181,527	1,972,181,527	0	0.00
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL	188,272,748	50,755,653	239,028,401	239,028,401	0	0.00
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1,783,727,252	(50,574,126)	1,733,153,126	1,733,153,126	0	0.00
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	1,944,735,023	(3,115,967)	1,941,619,056	1,941,619,056	0	0.00
DE APORTACIONES MULTIPLES:	601,969,569	60,240,904	662,210,473	662,210,473	0	0.00
PARA ALIMENTACION Y ASISTENCIA SOCIAL	301,392,100	(1,120,730)	300,271,370	300,271,370	0	0.00
PARA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA	232,085,970	3,643,998	235,729,968	235,729,968	0	0.00
PARA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR		3,833,823	3,833,823	3,833,823	0	0.00
PARA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR	68,491,499	53,883,813	122,375,312	122,375,312	0	0.00
PARA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS	220,190,266	31,476,518	251,666,784	251,666,784	0	0.00
PARA EDUCACION TECNOLOGICA	146,951,892	16,273,555	163,225,447	163,225,447	0	0.00
PARA EDUCACION DE ADULTOS	73,238,374	15,202,963	88,441,337	88,441,337	0	0.00
PARA SEGURIDAD PUBLICA	267,907,205	(839,698)	267,067,507	267,067,507	0	0.00
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	1,062,491,915	35,045,693	1,097,537,608	1,097,537,608	0	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ANÁLISIS DE INGRESOS OBTENIDOS COMPARADOS CON SU ESTIMACIÓN ANUAL MODIFICADA
DEL PERÍODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

(pesos)

CONCEPTO	ESTIMACION ORIGINAL DE INGRESOS ANUAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION Y LEY DE INGRESOS DEL ESTADO	INGRESO INICIAL ESTIMADO MODIFICADO	INGRESOS OBTENIDO	VARIACIONES	
					PESOS	%
TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO	4,160,864,981	156,106,082	4,316,971,063	4,316,971,063	(0)	(0.00)
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN	397,557,892	61,182,004	458,739,896	458,739,896	0	0.00
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	203,727,106	111,595,368	315,322,474	315,322,474	0	0.00
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	70,355,288	9,302,749	79,658,037	79,658,037	(0)	(0.00)
UNIVERSIDAD DE LA CIENEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	20,932,770	12,564,822	33,497,592	33,497,592	0	0.00
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	1,802,166	1,918,907	19,721,073	19,721,073	0	0.00
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO	1,363,537,696	164,586,681	1,528,124,377	1,528,124,377	0	0.00
INFRAESTRUCTURA DE CAMPUS UNIVERSITARIOS (UMSNH)	40,000,000	(40,000,000)	0	0	0	0.00
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS	10,000,000	(4,000,000)	6,000,000	6,000,000	0	0.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA	12,769,141	(11,112,756)	1,656,385	1,656,385	0	0.00
CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA)	32,055,001	5,925,000	37,980,001	37,980,001	0	0.00
PROYECTOS DE CULTURA- TEATRO MARIANO MATAMOROS	11,000,000	7,000,000	18,000,000	18,000,000	0	0.00
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (PROGRAMAS DE SUMA)	45,067,399	60,517,997	105,585,396	105,585,396	0	0.00
PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD	700,000	(55,000)	645,000	645,000	0	0.00
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	35,699,073	(35,699,073)	0	0	0	0.00
PROGRAMAS DE SALUD	127,456,420	106,630,765	234,087,185	234,087,185	0	0.00
SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	17,328,407	(17,328,407)	0	0	0	0.00
GASTOS DE OPERACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS	35,000,000	(35,000,000)	0	0	0	0.00
PREVISIONES SALARIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	69,191,042	(69,191,042)	0	0	0	0.00
DESARROLLO TURÍSTICO	70,000,000	29,000,000	99,000,000	99,000,000	0	0.00
PROGRAMA HIDRAULICO	714,317,732	(714,317,732)	0	0	0	0.00
PROGRAMA INSTANCIA DE MUJERES	9,303,452	(2,991)	9,300,461	9,300,461	0	0.00
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN APOYADOS CON LOS RECURSOS DEL FONDO REGIONAL (FONREGION)	405,000,000	0	405,000,000	405,000,000	0	0.00
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	68,854,901	(68,854,901)	0	0	0	0.00
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL	128,748,774	31,495,971	160,244,745	160,244,745	0	0.00
SUBSIDIO EN SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	177,507,253	(56,673,351)	120,833,902	120,833,902	0	0.00
SUBSIDIO PARA SEGURIDAD PÚBLICA (PROASP)		56,980,865	56,980,865	56,980,865	0	0.00
SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA (SPA)		30,181,216	30,181,216	30,181,216	0	0.00
FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15,377,426		15,377,426	15,377,426	0	0.00
FONDOS METROPOLITANOS: ZONA METROPOLITANA DE MORELIA	35,000,000		35,000,000	35,000,000	0	0.00
FONDOS METROPOLITANOS: ZONA METROPOLITANA DE LA PIEDAD	16,000,000	(16,000,000)	0	0	0	0.00
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES	10,000,000	(10,000,000)	0	0	0	0.00
PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO NACIONAL DE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	576,042	(576,042)	0	0	0	0.00
PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL (CONAFOR)		13,820,670	13,820,670	13,820,670	0	0.00
OPORTUNIDADES DE (S. DE SALUD)		87,978,414	87,978,414	87,978,414	0	0.00
PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		127,884,539	127,884,539	127,884,539	0	0.00
PROGRAMA DE AGUA LIMPIA		1,395,920	1,395,920	1,395,920	0	0.00
FONDO PARA LA POBLACIÓN AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS		1,498,848	1,498,848	1,498,848	0	0.00
CUENCA DE LAGO DE PATZCUARO		400,000	400,000	400,000	0	0.00
CUENCA DE RIO CUPATITZIO		400,000	400,000	400,000	0	0.00
CUENCA DEL LAGO DE CUITZEO		400,000	400,000	400,000	0	0.00
CUENCA DEL RIO DUERO		400,000	400,000	400,000	0	0.00
CUENCA LERMA DE CHAPALA		800,000	800,000	800,000	0	0.00
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES CONACYT		23,690,290	23,690,290	23,690,290	0	0.00
IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PENAL		200,000	200,000	200,000	0	0.00
PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		18,114,070	18,114,070	18,114,070	0	0.00
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS CULTURA DEL AGUA		134,604,066	134,604,066	134,604,066	0	0.00
PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)		77,512,140	77,512,140	77,512,140	0	0.00
PROGRAMA NACIONAL DE CARAVANAS DE SALUD		560,000	560,000	560,000	0	0.00
DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA		5,129,354	5,129,354	5,129,354	0	0.00
PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA CENTRAL DE ABASTOS		10,331,439	10,331,439	10,331,439	0	0.00
PROGRAMA NIVEL EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA		270,000	270,000	270,000	0	0.00
FONDO MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA		26,224,457	26,224,457	26,224,457	0	0.00
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA		12,680,423	12,680,423	12,680,423	0	0.00
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA		1,198,702	1,198,702	1,198,702	0	0.00
OTROS INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL	2,133,593,721	2,015,920,006	4,149,513,727	4,149,513,727	0	(0.00)
APORTACIONES FEDERALES PARA LA ALIMENTACIÓN DE INTERNOS POR LA COMISIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL (SOCORRO DE LEY)	33,593,721	(16,034,512)	17,559,209	17,559,209	0	0.00
SISTEMA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR)	2,100,000,000	375,674,485	2,475,674,485	2,475,674,485	0	0.00
OTROS INGRESOS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL		152,886,174	152,886,174	152,886,174	0	0.00
FONDO DE ESTABILIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)		476,569,564	476,569,564	476,569,564	0	0.00
APOYOS EXTRAORDINARIOS		1,026,824,295	1,026,824,295	1,026,824,295	0	0.00
INGRESOS TOTALES	48,277,302,349	4,480,882,128	52,758,184,477	52,758,184,477	-0	(0.00)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
COMPARATIVA DE LA ESTIMACION ANUAL MODIFICADA CON INGRESOS
OBTENIDOS EN EL EJERCICIO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012
(PESOS)**



CONCEPTO	INGRESOS ESTIMADOS ANUAL	INGRESOS OBTENIDOS
1 IMPUESTOS	1,269,946,673	1,269,946,673
2 DERECHOS	1,446,831,565	1,446,831,565
3 PRODUCTOS	171,112,379	171,112,379
4 APROVECHAMIENTOS	3,526,509,791	3,526,509,791
5 OTROS INGRESOS DE ORIGEN ESTATAL	1,731,888,525	1,731,888,525
6 PARTICIPACIONES E INCENTIVOS EN INGRESOS FEDERALES	15,088,528,214	15,088,528,214
7 FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	21,056,882,540	21,056,882,540
8 TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO	4,316,971,063	4,316,971,063
9 OTROS INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL	4,149,513,727	4,149,513,727
TOTAL	52,758,184,477	52,758,184,477

MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS

Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2012



Modificaciones a la Ley de Ingresos

Los ingresos obtenidos durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de 52 mil 758 millones 184 mil 477 pesos, los cuales, con relación a los ingresos estimados en la Ley de ingresos, por la cantidad de 48 mil 277 millones 302 mil 349 pesos, observaron una variación neta positiva por la cantidad de 4 mil 480 millones 882 mil 128 pesos, equivalente al 9.28 %.

Esta variación está conformada por variaciones tanto positivas como negativas, de la siguiente forma:

- En el rubro de Impuestos se reporta una variación negativa de 358 millones 972 mil 109 pesos, equivalente al 22.04 % en relación con su estimación original.
- En el rubro de Derechos, variación negativa de 1 mil 119 millones 49 mil 257 pesos, equivalente al 43.61% conforme a su estimación original.
- En el rubro de Productos, se observa una variación negativa de 972 millones 435 mil 92 pesos equivalente al 85.04% en base a su estimación original,
- En el rubro de Aprovechamientos se reporta una variación positiva de 2 mil 978 millones 560 mil 114 pesos, equivalente al 543.57%, con respecto a su estimación original, principalmente debido a la

condonación del Impuesto Sobre la Renta Retenido a los Trabajadores.

- En el rubro de Otros Ingresos de Origen Estatal, se observa una variación positiva de 1 mil 368 millones 835 mil 688 pesos equivalente al 377.03% en relación con su estimación original
- En el rubro de Participaciones e Incentivos en Ingresos Federales, se reporta una variación negativa por 446 millones 808 mil 874 pesos, equivalente al 2.88 % en relación a lo estimado originalmente en la ley de ingresos, debido a la disminución de la recaudación Federal participable .
- En el rubro de Fondos de Aportaciones Federales, se reporta una variación positiva de 808 millones 152 mil 156 pesos, equivalente al 3.99% comparado con lo que se estimó en la ley de ingresos, principalmente debido a las radicaciones enviadas por la Federación en los rubros de Educación Básica y Normal del Sistema Federalizado y Para los Servicios de Salud
- En el rubro de Transferencias Federales por Convenio, se registra una variación positiva por 156 millones 106 mil 82 pesos equivalente al 3.75% en comparación con su estimación original, por convenios adicionales a los que se consideraron en la ley de ingresos.

- Asimismo, en el rubro de Otros Ingresos de origen Federal, se observa una variación positiva de 2 mil 15 millones 920 mil 6 pesos equivalente al 94.48%. con respecto a lo estimado originalmente por los apoyos extraordinarios al renglón de educación que la Federación nos otorgo.

Por lo que se informa al H. congreso del Estado de las modificaciones a las cifras autorizadas en la ley de ingresos para el ejercicio 2012, por el monto de 4 mil 480 millones 882 mil 128 pesos, de acuerdo al artículo SEGUNDO Transitorio de dicha Ley, publicada el 30 de diciembre de 2011, en el Periódico Oficial del Estado, para que con base a dicha disposición queden validadas por este órgano Colegiado las modificaciones a los ingresos correspondientes para ubicar el techo financiero en 52 mil 758 millones 184 mil 477 pesos al cierre del ejercicio 2012.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
MODIFICACIONES A LAS CIFRAS AUTORIZADAS EN LA LEY DE INGRESOS, EN RELACION CON LAS
ASIGNACIONES APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DEL AÑO

(pesos)

CONCEPTO	ESTIMACION ORIGINAL DE INGRESOS	MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION Y LEY DE INGRESOS DEL ESTADO	INGRESO INICIAL ESTIMADO MODIFICADO
IMPUESTOS	1,628,918,782	(358,972,109)	1,269,946,673
SOBRE ENAJENACION DE VEHICULOS DE MOTOR USADOS	65,108,941	(10,663,896)	54,445,045
SOBRE LOTERIAS,RIFAS,SORTEOS Y CONCURSOS	4,757,962	852,006	5,609,968
SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	16,766,213	(4,211,445)	12,554,768
SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACION AL TRABAJO PERSONAL, PRESTADO BAJO LA DIRECCION Y DEPENDENCIA DE UN PATRON	929,774,784	(143,153,210)	786,621,574
SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS	576,771,259	(166,317,000)	410,454,219
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	35,739,623	(35,478,524)	261,099
RECARGOS	27,307,748	(27,047,625)	260,123
MULTAS	8,431,875	(8,430,899)	976
DERECHOS	2,565,880,822	(1,119,049,257)	1,446,831,565
SERVICIOS URBANISTICOS, DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE PROTECCION AMBIENTAL	4,275,612	(1,461,766)	2,813,846
SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO	153,145,935	(39,597,016)	113,548,919
SERVICIOS DE TRANSPORTE PARTICULAR	1,802,762,174	(796,432,883)	1,006,329,291
SERVICIOS DE TRANSITO	6,957,467	(2,304,600)	4,652,867
POR LA EXPEDICION Y RENOVACION DE LICENCIAS PARA CONDUCIR VEHICULOS AUTOMOTORES	268,001,945	(140,342,669)	127,659,276
POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	7,318,099	(7,056,911)	261,188
SERVICIOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ Y DEL COMERCIO Y DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIOS	84,370,464	(1,595,451)	82,775,013
SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL Y DEL ARCHIVO DEL PODER EJECUTIVO	91,985,848	(10,450,402)	81,535,446
SERVICIOS DE CATASTRO	25,371,300	(8,058,441)	17,312,859
SERVICIOS OFICIALES DIVERSOS	21,152,373	(11,209,513)	9,942,860
ACCESORIOS	100,539,605	(100,539,605)	0
RECARGOS	38,868,404	(38,868,404)	0
MULTAS	61,671,201	(61,671,201)	0
PRODUCTOS	1,143,547,471	(972,435,092)	171,112,379
ENAJENACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,922,982	1,227,958	3,150,940
POR ENAJENACION DE BIENES NO PRIORITARIOS Y RECUPERACION DE INVERSION EN RESERVA TERRITORIAL	1,000,000,000	(1,000,000,000)	0
ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,046,518	(206,611)	2,839,907
PRODUCTOS FINANCIEROS	124,506,137	(6,079,939)	118,426,198
VENTA DE PUBLICACIONES PERIODICO OFICIAL Y OTRAS PUBLICACIONES OFICIALES	5,519,731	(666,782)	4,852,949
SUMINISTRO DE CALCOMANIAS U HOLOGRAMAS Y CERTIFICADOS PARA VERIFICACION VEHICULAR DE EMISIONES CONTAMINANTES	170,605	97,691	268,296
OTROS PRODUCTOS	8,381,498	33,192,591	41,574,089
A PROVECHAMIENTOS	547,959,677	2,978,550,114	3,526,509,791
RECARGOS		31,978,150	31,978,150
INDEMNIZACION POR CHEQUES DEVUELTOS POR INSTITUCIONES BANCARIAS	103,547	(74,687)	28,860
DONATIVOS, SUBSIDIOS E INDEMNIZACIONES	270,207	(15,207)	255,000
MULTAS FISCALES		15,555,123	15,555,123
MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO .	12,345,135	(6,015,227)	6,329,908
MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.	373,900	(258,059)	115,841
MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY AMBIENTAL Y DE PROTECCION DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO.	576,906	(95,918)	480,988
MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	102,145	(102,145)	0
MULTAS POR INFRACCIONES A OTRAS DISPOSICIONES NO FISCALES	2,672,077	(1,640,703)	1,031,374
INCENTIVOS ADMINISTRACION IMPUESTOS MUNICIPALES COORDINADOS	2,981,873	(1,526,301)	1,455,572
RECUPERACION DE COSTOS POR ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y ADQUISICION DE BIENES DIVERSOS	5,941,128	(4,633,728)	1,307,400
INCENTIVOS POR ACTOS DE FISCALIZACION CONCURRENTE A CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	243,391,881	3,029,012,547	3,272,404,428
INCENTIVOS POR ACTOS DE FISCALIZACION CONCURRENTE A CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	10,019,877	(3,404,598)	6,615,279
INCENTIVOS POR ADMINISTRACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	7,949,789	(3,143,880)	4,805,909
INCENTIVOS POR LA ADMINISTRACION DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	189,907,951	(56,429,546)	133,478,405
INCENTIVOS POR ADMINISTRACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE CONTRIBUYENTES INTERMEDIOS	208,682	(208,682)	0
INCENTIVOS POR ADMINISTRACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	29,680,083	(16,963,346)	12,716,737
INCENTIVOS POR LA ADMINISTRACION DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES	30,369,046	4,276,360	34,645,406
INCENTIVOS POR LA ADMINISTRACION DE DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, PARA EL USO O GOCE DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE	10,883,195	(7,750,542)	3,132,653
INCENTIVOS POR LA ADMINISTRACION DE DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, PARA EL USO O GOCE DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE	182,255	(9,497)	172,758

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
MODIFICACIONES A LAS CIFRAS AUTORIZADAS EN LA LEY DE INGRESOS, EN RELACION CON LAS
ASIGNACIONES APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DEL AÑO

(pesos)

CONCEPTO	ESTIMACION	MODIFICACIONES	INGRESO INICIAL
	ORIGINAL DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION Y LEY DE INGRESOS DEL ESTADO	ESTIMADO MODIFICADO
OTROS INGRESOS DE ORIGEN ESTATAL	363,052,837	1,368,835,688	1,731,888,525
APORTACIONES DE PARTICULARES PARA OBRA	482,345	1,194,198	1,676,543
APORTACIONES DE MUNICIPIOS PARA OBRAS	9,248,208	66,575	9,314,783
OTROS INGRESOS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL	350,000,000	(82,141,033)	267,858,967
ENAJENACION PARA FERTILIZANTES,PASTO,SEMILLAS Y VIVEROS	1,268,368	17,257,434	18,525,802
CUOTAS DE RECUPERACION DE LA DIRECCION DE POLITICA DE ABASTO	1,003,916	(48,864)	955,052
AERODROMO GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO	1,050,000	(296,143)	753,857
DIVERSOS INGRESOS		32,803,521	32,803,521
OTROS INGRESOS		1,400,000,000	1,400,000,000
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS EN INGRESOS FEDERALES	15,576,266,133	(487,737,919)	15,088,528,214
FONDO GENERAL	12,329,000,000	(423,720,019)	11,905,279,981
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1,034,000,000	(15,475,936)	1,018,524,064
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS:	332,000,000	24,755,975	356,755,975
FONDO DE FISCALIZACION	620,000,000	(27,962,460)	592,037,540
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS, SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	692,000,000	(114,175,479)	577,824,521
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS		113,287,078	113,287,078
FONDO DE COMPENSACION DERIVADO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS, A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	382,000,000	(52,515,312)	329,484,688
DERECHOS DE PEAJE PUENTE DE LA PIEDAD (CAPUFE)	3,266,133	(432,799)	2,833,334
INCENTIVOS POR ADMINISTRACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	129,000,000	8,018,845	137,018,845
FONDO DE COMPENSACION POR INCREMENTO EN EXENCION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	55,000,000	482,188	55,482,188
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	20,157,217,925	899,664,615	21,056,882,540
PARA LA EDUCACION BASICA Y NORMAL:	11,841,003,503	654,402,393	12,495,405,896
EDUCACION BASICA Y NORMAL (SISTEMA FEDERALIZADO)	11,106,861,286	654,402,393	11,761,263,679
EDUCACION BASICA Y NORMAL (SISTEMA ESTATAL)	734,142,217		734,142,217
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	2,246,920,444	122,273,245	2,369,193,689
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,972,000,000	181,527	1,972,181,527
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL	188,272,748	50,755,653	239,028,401
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1,783,727,252	(50,574,126)	1,733,153,126
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	1,944,735,023	(3,115,967)	1,941,619,056
DE APORTACIONES MULTIPLES:	601,969,569	60,240,904	662,210,473
PARA ALIMENTACION Y ASISTENCIA SOCIAL	301,392,100	(1,120,730)	300,271,370
PARA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA	232,085,970	3,643,998	235,729,968
PARA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR		3,833,823	3,833,823
PARA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR	68,491,499	53,883,813	122,375,312
PARA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS	220,190,266	31,476,518	251,666,784
PARA EDUCACION TECNOLOGICA	146,951,892	16,273,555	163,225,447
PARA EDUCACION DE ADULTOS	73,238,374	15,202,963	88,441,337
PARA SEGURIDAD PUBLICA	267,907,205	(839,698)	267,067,507
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	1,062,491,915	35,045,693	1,097,537,608

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
MODIFICACIONES A LAS CIFRAS AUTORIZADAS EN LA LEY DE INGRESOS, EN RELACION CON LAS
ASIGNACIONES APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DEL AÑO

(pesos)

CONCEPTO	ESTIMACION ORIGINAL DE INGRESOS	MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION Y LEY DE INGRESOS DEL ESTADO	INGRESO INICIAL ESTIMADO MODIFICADO
	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO	4,160,864,981	156,106,082
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACAN	397,557,892	61,182,004	458,739,896
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MICHOACAN	203,727,106	111,595,368	315,322,474
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACAN	70,355,288	9,302,749	79,658,037
UNIVERSIDAD DE LA CIENEGA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	20,932,770	12,564,822	33,497,592
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDIGENA DEL ESTADO DE MICHOACAN	17,802,166	1,918,907	19,721,073
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO	1,363,537,696	164,586,681	1,528,124,377
INFRAESTRUCTURA DE CAMPUS UNIVERSITARIOS (UMSNH)	40,000,000	(40,000,000)	0
UNIVERSIDADES TECNOLOGICAS Y POLICENICOS	10,000,000	(4,000,000)	6,000,000
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE MORELIA	12,769,141	(11,112,756)	1,656,385
CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA)	32,055,001	5,925,000	37,980,001
PROYECTOS DE CULTURA- TEATRO MARIANO MATAMOROS	11,000,000	7,000,000	18,000,000
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	45,067,399	60,517,997	105,585,396
PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD	700,000	(55,000)	645,000
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	35,699,073	(35,699,073)	0
PROGRAMAS DE SALUD	127,456,420	106,630,765	234,087,185
SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	17,328,407	(17,328,407)	0
GASTOS DE OPERACIÓN PARA UNIDADES MEDICAS	35,000,000	(35,000,000)	0
PREVISIONES SALARIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	69,191,042	(69,191,042)	0
DESARROLLO TURISTICO	70,000,000	29,000,000	99,000,000
PROGRAMA HIDRAULICO	714,317,732	(714,317,732)	0
PROGRAMA INSTANCIA DE MUJERES	9,303,452	(2,991)	9,300,461
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION APOYADOS CON LOS RECURSOS DEL FONDO REGIONAL (FONREGION)	405,000,000		405,000,000
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	68,854,901	(68,854,901)	0
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL	128,748,774	31,495,971	160,244,745
SUBSIDIO EN SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	177,507,253	(56,673,351)	120,833,902
FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PUBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15,377,426		15,377,426
FONDOS METROPOLITANOS: ZONA METROPOLITANA DE MORELIA	35,000,000		35,000,000
FONDOS METROPOLITANOS: ZONA METROPOLITANA DE LA PIEDAD	16,000,000	(16,000,000)	0
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES	10,000,000	(10,000,000)	0
PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO NACIONAL DE LA PROMOCION, PROTECCION Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	576,042	(576,042)	0
SUBSIDIO PARA SEGURIDAD PUBLICA (PROASP)		56,980,865	56,980,865
SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA SEGURIDAD PUBLICA (SPA)		30,181,216	30,181,216
PROGRAMAS DE PRODUCCION FORESTAL (CONAFOR)		13,820,670	13,820,670
OPORTUNIDADES DE (S. DE SALUD)		87,978,414	87,978,414
PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		127,884,539	127,884,539
PROGRAMA DE AGUA LIMPIA		1,395,920	1,395,920
FONDO PARA LA POBLACION AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS		1,498,848	1,498,848
CUENCA DE LAGO DE PATZCUARO		400,000	400,000
CUENCA DE RIO CUPATITZIO		400,000	400,000
CUECA DEL LAGO DE CUITZEO		400,000	400,000
CUENCA DEL RIO DUERO		400,000	400,000
CUENCA LERMA DE CHAPALA		800,000	800,000
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES		23,690,290	23,690,290
CONACYT		200,000	200,000
IMPLEMENTACION DE LA REFORMA PENAL PARA LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		18,114,070	18,114,070
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS		134,604,066	134,604,066
CULTURA DEL AGUA		77,512,140	77,512,140
PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)		560,000	560,000
PROGRAMA NACIONAL DE CARAVANAS DE SALUD		5,129,354	5,129,354
DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA		10,331,439	10,331,439
PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGISTICA CENTRAL DE ABASTOS		270,000	270,000
PROGRAMA NIVEL EDUCACION MEDIA SUPERIOR TECNOLOGICA		26,224,457	26,224,457
FONDO MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA		12,680,423	12,680,423
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA		1,198,702	1,198,702
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA		352,700	352,700
OTROS INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL	2,133,593,721	2,015,920,006	4,149,513,727
APORTACIONES FEDERALES PARA LA ALIMENTACION DE INTERNOS POR LA COMISION DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL (SOCORRO DE LEY)	33,593,721	(16,034,512)	17,559,209
SISTEMA PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR)	2,100,000,000	375,674,485	2,475,674,485
OTROS INGRESOS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL		152,886,174	152,886,174
FONDO DE ESTABILIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)		476,569,564	476,569,564
APOYOS EXTRAORDINARIOS		1,026,824,295	1,026,824,295
INGRESOS TOTALES	48,277,302,349	4,480,882,128	52,758,184,477

COMPORTAMIENTO DEL GASTO

Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2012



MICHOACAN



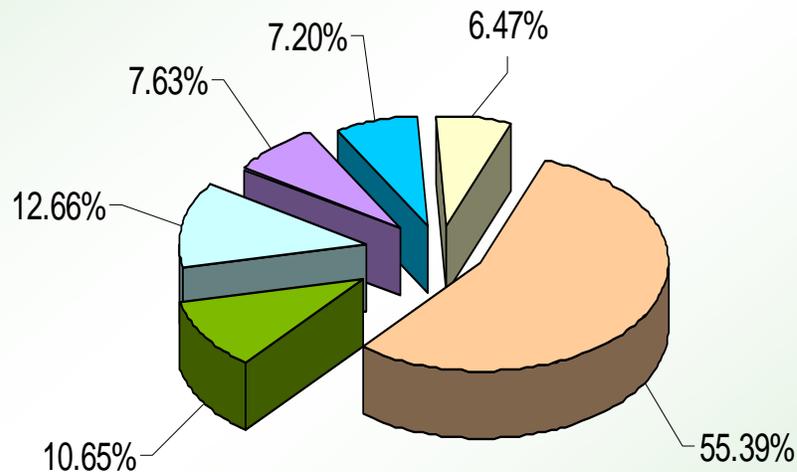
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
RESUMEN DEL COMPORTAMIENTO DEL GASTO POR CLASIFICACION ECONOMICA
DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

(pesos)

C O N C E P T O		PRESUPUESTO EJERCIDO	INTEGRACION PORCENTUAL
GASTO CORRIENTE		28,289,836,544	55.39
SERVICIOS PERSONALES	25,835,708,390		50.59
MATERIALES Y SUMINISTROS	496,338,692		0.97
SERVICIOS GENERALES	1,957,789,462		3.83
GASTO DE INVERSION		5,439,399,475	10.65
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	113,866,915		0.22
OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	5,314,143,560		10.41
	11,389,000		0.02
DEUDA PUBLICA		3,301,430,719	6.47
AMORTIZACION (PAGO DE CAPITAL)	1,979,502,678		3.88
SERVICIOS (PAGO DE INTERESES)	1,321,928,041		2.59
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS		3,894,406,869	7.63
APORTACIONES A MUNICIPIOS		3,674,772,182	7.20
S U B S I D I O S		6,466,093,254	12.66
EGRESOS TOTALES		51,065,939,043	100.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO PUBLICO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012



	PESOS	%
GASTO CORRIENTE	28,289,836,544	55.39
GASTO DE INVERSION	5,439,399,475	10.65
SUBSIDIOS	6,466,093,254	12.66
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	3,894,406,869	7.63
APORTACIONES A MUNICIPIOS	3,674,772,182	7.20
DEUDA PUBLICA	3,301,430,719	6.47
TOTAL	51,065,939,043	100.00

NOTAS DEL COMPORTAMIENTO DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

En este informe se expresa la clasificación económica considerando el destino del gasto, así como la naturaleza de los bienes y servicios utilizados por el Estado para el cumplimiento de sus responsabilidades y atribuciones, clasificando los recursos de forma organizada en capítulos, conceptos y partidas presupuestarias.

Al cierre de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2012, el Presupuesto de Egresos modificado ascendió a 52 mil 758 millones 184 mil 477 pesos. Este resultado fue producto de un crecimiento del 9.28 por ciento real en los ingresos y egresos netos, con respecto a lo programado en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del año 2012 y lo dispuesto por el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, por 48 mil 277 millones 302 mil 349 pesos.

Este incremento obedeció entre otros factores, a la incorporación de recursos federales y una mayor captación de ingresos propios por las dependencias y entidades.

De esta manera, el Presupuesto de Egresos modificado en su clasificación económica, para el ejercicio que se informa, cerró con: un 54.41 por ciento para Gasto Corriente, esto es, 1.81 puntos porcentuales más de lo originalmente proyectado; un 22.51 por ciento al Gasto de Inversión, esto es, 4.15 puntos porcentuales abajo de la asignación original; un 3.30 por ciento para la deuda pública, esto es, 1.28 puntos porcentuales por arriba de lo originalmente proyectado; un 7.38 para Participaciones a Municipios, lo que

representa, 1.04 puntos porcentuales abajo de lo originalmente proyectado; y, un 12.39 por ciento para transferencias, subsidios y apoyos, esto es, 2.10 puntos porcentuales arriba de la asignación original.

Con base a lo ya expuesto, a continuación se presenta el comportamiento del Presupuesto de Egresos modificado y el gasto erogado al cierre de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2012.

Durante el periodo enero-diciembre de 2012, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en su conjunto, ejercieron 51 mil 65 millones 939 mil 43 pesos, cifra menor en 3.21 por ciento respecto al Presupuesto de Egresos modificado y superior en 5.78 por ciento en términos reales al Presupuesto de Egresos aprobado.

El principal concepto, como proporción del gasto total ejercido, lo representa el Gasto Corriente con el 55.40 por ciento; seguido de las Transferencias y Subsidios con el 12.66 por ciento; Gasto de Inversión el 10.65 por ciento; Aportaciones a Municipios el 7.63 por ciento; Participaciones a Municipios el 7.20 por ciento; y la Deuda Pública representa el 6.47 por ciento. (Véase el cuadro de la página 75).

Gasto Corriente

Al cierre del ejercicio fiscal de 2012, en Gasto Corriente se ejercieron 28 mil 289 millones 836 mil 544 pesos; monto menor en 1.46 por ciento en términos reales respecto al Presupuesto de Egresos modificado y superior en 11.38 por ciento con relación al Presupuesto de Egresos aprobado.

Del monto citado, el 50.59 por ciento se aplicó al pago de servicios personales, el 3.83 por ciento a servicios generales y el 0.97 por ciento a materiales y suministros.

Servicios Personales

En este capítulo se erogaron 25 mil 835 millones 708 mil 390 pesos; cifra menor en 0.37 por ciento al Presupuesto de Egresos modificado y superior en 10.24 por ciento en términos reales al Presupuesto de Egresos aprobado.

Este recurso se aplicó para hacer frente a las obligaciones del Estado con los trabajadores en todas las modalidades contractuales, así como atender las demandas por revisión salarial.

Los conceptos que determinaron en mayor medida el comportamiento del gasto, corresponden al pago de: Sueldo Base 45.18 por ciento, con 11 mil 670 millones 817 mil 32 pesos; Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, 20.51 por ciento, es decir, 5 mil 301 millones 595 mil 574 pesos; Prestaciones Adicionales 6.66 por ciento, esto es, mil 715 millones 537 mil 91 pesos; Aguinaldo o gratificación de fin de año 6.41 por ciento, con mil 652 millones 115 mil 145 pesos; Aportaciones al ISSSTE 2.78 por ciento, con 728 millones 921 mil 176 pesos; Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores 1.85 por ciento, con 472 millones 973 mil 868 pesos; y, el 16.71 por ciento restante, corresponde a Estímulos al personal operativo, Sueldos base al personal eventual, Primas de vacaciones y dominical, Remuneraciones por horas extraordinarias, Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados, Compensación por adquisición de material didáctico, Aportaciones al FOVISSSTE, Asignaciones adicionales al sueldo, entre otras.

Cabe destacar que la Secretaría de Educación concentra la mayor parte del gasto en este rubro con el 70.5 por ciento, mientras que el 29.5 restante, lo ejercieron las demás dependencias y entidades, de las que sobresalen la Secretaría de Salud, con el 7.81 por ciento, la Secretaría de Seguridad Pública, con el 4.06 por ciento y el Colegio de Bachilleres, con el 3.47 por ciento.

Materiales y Suministros.

En este renglón el gasto ascendió a 496 millones 338 mil 692 pesos, lo que representa una disminución real de 25.87 por ciento respecto al Presupuesto de Egresos modificado y 5.68 inferior al Presupuesto de Egresos aprobado.

El mayor ejercicio que presentan las dependencias y entidades para el cumplimiento de sus funciones, se dio en la adquisición de: Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras, que representó el 21.23 por ciento del monto ejercido en dicho capítulo, esto es, 105 millones 311 mil 409 pesos; Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública Estatal y nacional 14.67 por ciento, lo que equivale a 72 millones 790 mil 321 pesos; Medicinas y productos farmacéuticos 10.53 por ciento, con 52 millones 265 mil 3 pesos; Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos 9.82 por ciento, es decir, 48 millones 728 mil 84 pesos; Vestuarios y uniformes el 7.88 por ciento, con 39 millones 85 mil 820 pesos; Materiales y suministros para planteles educativos el 6.88 por ciento, con 34 millones 125 mil 258 pesos; Materiales y útiles de oficina el 5.58 por ciento, con 27 millones 678 mil 95 pesos; Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes

informáticos el 5.22 por ciento, con 25 millones 901 mil 797 pesos; y, el 18.22 por ciento restante, corresponde a Plaguicidas, abonos y fertilizantes, Materiales, accesorios y suministros médicos, Material de limpieza y Productos químicos básicos, entre otros.

Servicios Generales.

El gasto en este capítulo fue de mil 957 millones 789 mil 462 pesos, lo que representa una disminución de 7.05 por ciento en términos reales al Presupuesto de Egresos modificado y 36.23 por ciento mayor en relación con el Presupuesto de Egresos aprobado.

Los conceptos más representativos que en dicho capítulo ejercieron las dependencias y entidades en el desempeño de sus funciones, fueron: Valores de tránsito placas, tarjetas y calcomanías para la prestación de servicios de trámite Vehicular 25.76 por ciento, lo que representó, 504 millones 382 mil 294 pesos; Impuesto sobre nóminas 21.44 por ciento, con 412 millones 701 mil 375 pesos; Servicio de energía eléctrica 9.01 por ciento, esto es, 176 millones 358 mil 954 pesos; Arrendamiento de edificios y locales 6.18 por ciento, con 120 millones 966 mil 429 pesos; Servicios de vigilancia 4.65 por ciento, es decir, 89 millones 403 mil 960 pesos; Viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional 4.57 por ciento, con 72 millones 740 mil 30 pesos; Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos 3.72 por ciento, lo que equivale a 65 millones 640 mil 334 pesos.

Del mismo modo, la Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales 3.34 por ciento, con 58 millones 875 mil 942 pesos; Servicio telefónico convencional 2.85 por ciento, con 55 millones 868 mil 624 pesos; Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión 2.49 por ciento, con 48 millones 861 mil 449 pesos; y, el 17.56 por ciento restante, corresponde

a Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos, Congresos y convenciones, Seguros de bienes patrimoniales, Servicio de agua, Servicios bancarios y financieros, Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, entre otros.

Gasto de Inversión.

En el ejercicio fiscal 2012, el Gasto de Inversión sumó la cantidad de 9 mil 114 millones 171 mil 657 pesos, de los cuales el 98.63 por ciento se aplicó a Inversión Pública, 1.25 por ciento se destinó a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y el 0.12 por ciento a Inversiones Financieras y Otras Provisiones.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

El Presupuesto ejercido en este capítulo ascendió a 113 millones 866 mil 915 pesos, lo que representa un decremento de 187.45 por ciento en términos reales, con respecto al Presupuesto de Egresos modificado y 255.89 por ciento mayor en relación con el Presupuesto de Egresos aprobado.

Estos recursos se destinaron para adquirir maquinaria y equipo; vehículos empleados en los diferentes programas sociales; equipo de cómputo; refacciones y accesorios; mobiliario y equipo utilizado en el sector educativo y áreas de la Administración Pública Estatal, entre los que destacan:

La compra de mobiliario, por 3 millones 233 mil 233 pesos, de éstos: un millón 607 mil 923 pesos, para la Secretaría de Salud; 529 mil 199 pesos, para la Secretaría de Finanzas; 329 mil 970 pesos, para la Secretaría de Seguridad Pública; y, 299 mil 837 pesos, para la Secretaría de Educación.

En bienes informáticos se erogaron 17 millones 951 mil 785 pesos, de los cuales: 9 millones 406 mil 182 pesos, para la Secretaría de Educación Pública; 2 millones 499 mil 887 pesos, para la Secretaría de Salud; y, 2 millones 53 mil 200 pesos, para la Universidad Virtual del Estado.